CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

**Año 2002** **VII Legislatura** **Núm. 523**

# CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. XAVIER TRIAS I VIDAL DE LLOBATERA**

**Sesión núm. 34**

**celebrada el miércoles, 12 de junio de 2002**

Página

**ORDEN DEL DÍA:**

**Proposiciones no de ley:**

— **Relativa al abastecimiento en el Plan nacional de I+D+I de una línea prioritaria de investigación biomédica sobre los posibles efectos de los campos electromagnéticos emitidos por las instalaciones y equipos de telefonía y radiocomunicación. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/001488.)** . . . . . **16858**

— **Relativa a la investigación en nanotecnología. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/001471.)** . . . . . **16862**

— **Relativa a la sustitución de los teléfonos rurales de acceso celular (TRAC). Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/001446.)** . . . . . **16866**

Página

— **Relativa a la modificación de la regulación de operadores virtuales. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/001489.)** . . . . . **16870**

— **Relativa a la evaluación y ejecución presupuestaria de la Iniciativa Info XXI y la elaboración de un plan de convergencia para el desarrollo de la sociedad de la información. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/001490.)** . . . . . **16874**

---

**Se abre la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.**

**PROPOSICIONES NO DE LEY:**

— **RELATIVA AL ESTABLECIMIENTO EN EL PLAN NACIONAL DE I+D+I DE UNA LÍNEA PRIORITARIA DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA SOBRE LOS POSIBLES EFECTOS DE LOS CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS EMITIDOS POR LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS DE TELEFONÍA Y RADIOCOMUNICACIÓN. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/001488.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (García-Alcañiz Calvo): Vamos a dar comienzo a la sesión. El punto primero del orden del día de hoy, es la proposición no de ley relativa al establecimiento en el Plan Nacional de I+D+I de una línea prioritaria de investigación biomédica sobre los posibles efectos de los campos electromagnéticos emitidos por las instalaciones y equipos de telefonía y radiocomunicación.

Para la exposición de la misma, tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista, señora Palma.

La señora **PALMA I MUÑOZ:** Voy a ser muy breve porque el tema de las antenas de telefonía móvil y sus posibles efectos sobre la salud ha sido ya muy comentado y debatido en esta Comisión, y también porque el objetivo de la proposición no de ley es muy concreto y conciso.

La proposición no de ley que presenta hoy el Grupo Socialista se desprende directamente de las comparecencias a las que tuvimos ocasión de asistir y de presenciar en la Comisión de Ciencia y Tecnología del Congreso de los Diputados del pasado 10 de abril. En estas comparecencias las aportaciones, sobre este tema tanto de los consejeros delegados de las operadoras como de los científicos, fueron especialmente interesantes para mi grupo y nos hicieron plantear de una forma muy seria la petición que proponemos hoy.

En aquella sesión tanto unos como otros reconocieron que el despliegue de la telefonía móvil en España, por distintas razones, se había realizado de una forma acelerada, un poco improvisada, y que todos tenían parte de responsabilidad en los problemas que nos encontramos en estos momentos, problemas que se concentran a nivel social especialmente en una sobredimensión de los temores a los posibles efectos que las radiaciones electromagnéticas que puedan desprenderse de estas instalaciones pueden tener para la salud de las personas que viven o están cerca de las mismas. Este reconocimiento llevó a asumir responsabilidades y buenas intenciones por parte de las operadoras, que dijeron que en todo momento estaban dispuestas a colaborar para que esta alarma social disminuyera y desapareciera.

Simultáneamente, los científicos propusieron que los programas de investigación biomédica pudieran evolucionar en paralelo al desarrollo de la tecnología, y concretamente el doctor Juan Represa, miembro del comité científico de la comisión de toxicología, catedrático y director de investigación del Instituto de Biología y Genética Molecular de la Universidad de Valladolid y del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, propuso que en el Plan Nacional de Investigación y Desarrollo se incluyera un área prioritaria para investigar sobre estos temas. Creemos que esta es una propuesta interesante que, de aceptarse, podría contribuir precisamente a afrontar la situación de alarma social que se ha generado sobre el tema, puesto que, como se dijo en aquella comparecencia de una forma muy razonable y muy sensata, lo que podemos conocer en cada momento es el estado de la ciencia; no tenemos nunca la certeza al cien por cien de los avances científicos; no podemos establecer una relación directa causa-efecto entre unos fenómenos y otros, asegurando en este caso que esté garantizada al cien por cien la protección de la salud de los ciudadanos, pero sí que se dispone de suficiente información para poder dar explicaciones, que es lo que requieren los ciudadanos, sobre este tema y sobre muchos otros, pero especialmente sobre este que tiene que ver con la protección de su salud.

Por lo tanto, pensamos que el instrumento principal que desde el sistema público tenemos para impulsar el

conocimiento científico, los avances científicos sobre esta cuestión sería situar una línea prioritaria, un área prioritaria de investigación biomédica directamente vinculada a los posibles efectos de los campos electromagnéticos emitidos por las instalaciones base y los equipos de telefonía móvil. Para ello proponemos que, aparte de incluir esta área en el plan nacional, se establezcan los convenios necesarios, tanto con las operadoras del sector como con las comunidades autónomas, que también tienen sus propios planes de investigación y desarrollo, y especialmente, se establezcan sistemas para que las operadoras que tienen ganas de aportar fondos, de aportar recursos para que se avance en la investigación en este campo, puedan hacerlo a través del fondo nacional del plan.

Señorías, nos parece una proposición que depende solamente de la voluntad política de los responsables del Gobierno del Partido Popular, del Ministerio de Ciencia y Tecnología, que nos han dicho en varias ocasiones que ya están aportando recursos, que se están dando ayudas y subvenciones a distintos equipos que trabajan en estos temas. Pensamos que esto no debe hacerse de una forma improvisada, sino de una forma sistematizada, metódica y ordenada, que es lo que puede dar más seguridad a los ciudadanos.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García-Alcañiz Calvo): ¿Grupos que deseen intervenir? **(Pausa.)**

Señor Jané, por el Grupo de Convergència i Unió, tiene la palabra.

El señor **JANÉ I GUASCH:** Señorías, mi grupo parlamentario coincide en la necesidad de incluir en el Plan de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica un área prioritaria de investigación biomédica relativa a los posibles efectos de los campos electromagnéticos emitidos por las instalaciones y equipos de telefonía y radiocomunicación sobre la salud de las personas. Este es un tema que nos preocupa, por lo que el pasado día 10 de abril le dedicamos una sesión especifica. Mi grupo, de todas formas, hoy se va a abstener en esta proposición no de ley por los siguientes motivos, porque hemos presentado una proposición no de ley sobre el mismo objetivo y queremos que la definición de los posibles efectos de los campos electromagnéticos sobre la salud de las personas se discuta y se trate y podamos entre todos fijar unas reglas de juego claras a través de una comisión en la que estuvieran presentes los científicos, todos los grupos con representación parlamentaria en esta Cámara, los propios ingenieros que después realizan todas las tareas de supervisión, los operadores afectados y los técnicos, y que entre todos pudiéramos ponernos de acuerdo en unos criterios objetivos. Esta es la proposición no de ley que mi grupo ha presentado y que en breve será discutida en esta Cámara. De aprobarse hoy esta proposición, podría entrar en contradicción porque lo que queremos es que la investigación se realice en el marco de esa comisión en la que podamos estar todos presentes.

Por tanto, nos vamos a abstener, aunque compartimos plenamente el espíritu de esta proposición no de ley, que no es otro que el de fijar unos parámetros objetivos que protejan la salud de las personas. Para nosotros, además de hacerlo de esta forma debería hacerse también con el consenso de todos, de los ayuntamientos, de las administraciones autonómicas, de la Administración general de Estado, en un marco multilateral y por ello nuestro grupo hoy se va a abstener.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García-Alcañiz Calvo): Antes de conceder la palabra al siguiente grupo parlamentario, quería advertirles que las votaciones de todos los puntos del orden del día no tendrán lugar antes de las doce menos cuarto.

El señor Moreno, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra.

El señor **MORENO BONILLA:** El Grupo Parlamentario Popular va a rechazar esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa al establecimiento en el Plan Nacional de I+D+I de una línea prioritaria de investigación biomédica, aun sabiendo de la buena intención del Grupo Socialista y de la señora Palma de traer a esta Cámara una iniciativa que redunda en seguir investigando, en seguir aportando claridad y transparencia a un tema que, sin lugar a dudas, en este curso político que prácticamente estamos terminando ha sido de actualidad, de debate y sobre todo de inquietud entre los distintos responsables a nivel institucional, de ayuntamientos, de corporaciones locales, de comunidades autónomas y también de los propios vecinos. Nuestro grupo la va a rechazar porque consideramos que gran parte de lo que propone esta proposición no de ley ya lo está llevando a cabo el propio Gobierno. Y voy a intentar explicarlo de una manera clara para que el Grupo Socialista y el resto de grupos de la Cámara vean que no hay ninguna intención negativa por parte del Grupo Popular, sino que, como comentaba al comienzo de mi intervención, nos parece una iniciativa bienintencionada por parte del Grupo Socialista, pero a tenor de los datos y de las actividades que han puesto en marcha el Ministerio de Ciencia y Tecnología y el Gobierno, consideramos que no es necesaria.

Por lo que se refiere al apartado primero de la proposición no de ley, a nuestro juicio, es innecesario, porque el Gobierno ya tiene incluidas las investigaciones biomédicas sobre los efectos de los campos electromagnéticos en el vigente Plan nacional de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica 2000-2003 . En concreto, en el presente programa nacional de biomedicina de cobertura a la investigación de los eventuales efectos a la salud de los referidos campos electromagnéticos, es más, en la propia convo-

catoria de este año, del año 2002, de ayudas a proyectos de I+D este objeto de investigación se contempla incluso entre las líneas prioritarias que anuncia el anexo de la Orden 54/2002, de 11 de enero, publicada en el BOE el 15 de enero. En efecto, la prioridad 1.5 del programa nacional de biomedicina dice textualmente: patología humana relacionada con la exposición a contaminantes y tóxicos medioambientales, así como emisiones radioeléctricas y aspectos sobre la salud, mecanismos patogénicos.

En lo relativo a la prevención de riesgos para la salud de los ciudadanos con ocasión de las emisiones radioeléctricas derivadas de las antenas de la telefonía móvil, cabe mencionar que la recomendación del Consejo 1999/519 de la Unión Europea, el 12 de julio de 1999, relativa a la exposición del público en general a campos electromagnéticos, establece unos valores límites de densidad de potencia recibida para el público en general y para el caso de exposición continua por debajo de los cuales no existe peligro para las personas. En otros países de nuestro entorno, en los lugares, donde se transita o donde permanecen o viven las personas, las densidades de potencia recibida están muy por debajo de los mencionados límites. En este sentido, el Gobierno, a propuesta de los ministerios de Ciencia y Tecnología y de Sanidad y Consumo, ha aprobado, mediante el Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, de todos conocido, el reglamento sobre condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas, basados en el principio de precaución que establece los límites de exposición acordes con la recomendación europea, que a su vez sigue, como no podía ser de otra manera, los criterios establecidos por la Organización Mundial de la Salud. Por su parte, la orden del Ministerio de Ciencia y Tecnología de 11 de enero de 2002 desarrolla el real decreto relativo a la homogeneización de formatos y de estructuras de estudio y certificaciones, así como su nivel de detalle, que deben realizar todos los operadores de servicios de radiocomunicación, y recoge, un exhaustivo procedimiento para la realización de medidas de niveles de emisión acordes con los trabajos que en la actualidad se están desarrollando en el seno de la Conferencia europea postal y de telecomunicaciones.

El Ministerio de Ciencia y Tecnología ha puesto en marcha, como también ha sido mencionado en esta Comisión, un plan de inspección de emisiones radioeléctricas, y ha comprobado que, tras el desarrollo de la primera fase del mencionado plan, los límites de exposición a los campos electromagnéticos en zonas sensibles, colegios, hospitales, parques públicos, etcétera, se encuentran muy por debajo de los niveles de referencia establecidos en el real decreto. De acuerdo con los resultados de las mediciones realizadas siguiendo, lógicamente, el procedimiento establecido en la orden, el valor medio de la densidad de potencia es de 0,245 microwatios por centímetro cuadrado, lo que significa, hablando en plata y para que nos entendamos, que el nivel medio de exposición es 1.800 veces menor que el límite establecido para la exposición de emisiones radioeléctricas de telefonía móvil.

Ha de aclararse que el procedimiento establecido en el real decreto no requiere la inspección administrativa para todas y cada una de las estaciones instaladas, sino que establece que en un plazo de seis meses desde la fecha de entrada en vigor del mismo los operadores de telefonía móvil deberán entregar al Ministerio de Ciencia y Tecnología certificación de que las estaciones no sobrepasan los niveles de emisión tolerables que se fijan en el citado real decreto, plazo que, como sabrán SS.SS., todavía no ha concluido. No obstante los propios operadores han ido suministrando datos a la Administración acerca de las mediciones que hasta la fecha llevan efectuadas, habiéndose comprobado que los valores de los niveles están en todos los casos muy por debajo, y vuelvo repetir, muy por debajo de los límites fijados en el propio real decreto.

Aunque la normativa aprobada por el Gobierno en relación con emisiones radioeléctricas en España resulta yo creo que clarificadora en cuanto a los requisitos, condiciones y las propias limitaciones que deben cumplir las instalaciones radioeléctricas en el seno de nuestro país, el Ministerio de Ciencia y Tecnología está realizando los estudios oportunos para poner a disposición de los ciudadanos una base de datos relativa a las instalaciones radioeléctricas existentes en España cuyos términos están siendo diseñados en la actualidad y que será puesta a disposición general, a fin de que cualquier persona pueda acceder con facilidad y eficacia a información relativa a ubicación de instalaciones, potencia máxima de emisión, zonas sensibles y un largo etcétera.

El Ministerio de Ciencia y Tecnología está trabajando para la puesta en marcha de mecanismos de colaboración entre administraciones que nos parecen sumamente interesantes en materia de emisiones radioeléctricas, a fin de que el conjunto de regulaciones y actuaciones en el plano nacional consiga sumar y no restar activos al resultado final. La Federación Española de Municipios y Provincias ha aprobado, en coordinación, como no podía ser de otra manera, con el Ministerio de Ciencia y Tecnología una ordenanza municipal tipo para la ordenación de la instalación y funcionamiento de las antenas de las redes de telecomunicaciones. El modelo de ordenanza que se propone parte de la legitimidad que tienen los ayuntamientos para intervenir dentro de su ámbito territorial, a la vez que se respetan las competencias de las comunidades autónomas y del Estado, evitando así conflictos de competencias que son absolutamente innecesarios y que generan cierta ineficacia. El objetivo que se pretende alcanzar con este modelo, que nos parece muy inte-

resante, de ordenanza reguladora, este modelo tipo, es que la ordenanza sobre la instalación y funcionamiento de las infraestructuras radioeléctricas sea doble: de un lado, se pretende reglamentar de forma clara las condiciones aplicables a la localización, instalación y funcionamiento de las infraestructuras radioeléctricas en los municipios y, de otro lado, se contribuye a facilitar el despliegue para la prestación de los servicios de telecomunicaciones, muy en particular de la telefonía móvil y los nuevos servicios necesarios para el futuro desarrollo de la sociedad de la información.

El Real Decreto 1066/2001 prevé que para mejorar los conocimientos que se tienen acerca de la salud y las emisiones radioeléctricas, los ministerios de Ciencia y Tecnología y de Sanidad y Consumo promoverán y revisarán la investigación pertinente sobre emisiones radioeléctricas y salud humana en el contexto de sus programas de investigación nacionales, teniendo muy en cuenta las recomendaciones comunitarias e internacionales en materia de investigación y los esfuerzos realizados en este ámbito, basándose en el mayor número posible de fuentes.

Por otra parte, y con ello voy concluyendo, en la convocatoria correspondiente al año 2001 del programa PROFIT, que forma parte, como es conocido por SS.SS., del Plan Nacional de I+D+I 2000-2003, ya se incluye dentro del programa nacional de tecnología de la información y las comunicaciones un área temática prioritaria, que fue debatida por el propio ministerio, que fue analizada y que fue introducida intencionadamente, que trataba del estudio de los efectos de los campos electromagnéticos sobre la salud dentro del apartado relativo a comunicaciones móviles, en la que participaron con relevantes estudios y aportaciones el propio CSIC, la Universidad de Zaragoza, la Universidad Politécnica de Cartagena y la Fundación Europea de Bioelectromagnetismo.

En lo que se refiere a la convocatoria 2002 del programa PROFIT, se han presentado en esta área, que es un área que, como decía anteriormente, se ha introducido intencionadamente por parte del Gobierno sabiendo que hay una inquietud y una necesidad de seguir investigando en este campo, los siguientes proyectos que voy a tratar de relatar. Se ha presentado un proyecto de dosimetría, valoración e indicadores físicos y biológicos de la exposición humana a campos electromagnéticos. Otro proyecto del Insalud, en concreto en el Hospital Ramón y Cajal, respuesta de células humanas a señales GSM, un estudio mediante técnicas avanzadas de exposición y técnicas de imagen. A través de la Fundación Europea de Electromagnetismo y Ciencias de la Salud, un estudio epidemiológico de los efectos de la telefonía móvil sobre la propia salud; también en este Programa PROFIT y en colaboración con la Fundación Europea de Electromagnetismo y Ciencias de la Salud, un proyecto de identificación del umbral del disparo del potencial de acción neuronal ante la exposición del cen en frecuencias utilizadas por TMA mediante Ashclan sobre neuronas aisladas; un estudio de humanos a la exposición de la telefonía móvil con la disminución de la melatonina y cáncer de mama; otro proyecto sobre efectos en la salud de los teléfonos móviles y la función cerebral y la conducta; otro sobre diseño, producción y comercialización de las nuevas antenas para terminales y estaciones base del sistema de comunicaciones móviles de tercera generación; otro que se hace con Adentel, dentro del campo de las comunicaciones, sobre gestión automática de la calidad de emisiones radioeléctricas; otro modelo predictivo sobre radiación electromagnética de diversas fuentes aplicadas al territorio, etcétera.

En definitiva, señorías —no me quiero extender más—, como les decía al principio de mi intervención, a mi grupo le parece que el Grupo Socialista trae esta proposición no de ley con la intención de redundar en un campo y en un tema que nos preocupa a todos los grupos, que preocupa al conjunto de la ciudadanía, al conjunto de la sociedad, que es el tema de la salud. La salud, lógicamente, tiene que estar en el punto número uno de cualquier agenda política, pero mi grupo no puede apoyar esta proposición no de ley, a pesar de que sea bienintencionada, porque, como he tratado de demostrar a lo largo de mi exposición de esta mañana, el Gobierno de la nación, en concreto el Ministerio de Ciencia y Tecnología, ha tomado la iniciativa, se ha dado cuenta de la importancia de la investigación en este campo, de lo importante que es establecer dentro del propio plan nacional esas líneas de investigación, esas líneas de trabajo para informar a los ciudadanos sobre los posibles riesgos que pueden conllevar para la salud las emisiones en ondas y en espacios radioeléctricos.

Por tanto, señorías, nuestro grupo no va a apoyar esta proposición no de ley del Grupo Socialista y esperamos que con estas líneas de investigación que he comentado, en los próximos meses toadas estas cuestiones se clarifiquen y podamos aportar tranquilidad y sosiego al conjunto de los ciudadanos y al conjunto de la sociedad con estas importantes aportaciones en el campo de la investigación.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García-Alcañiz Calvo): Señora Palma.

La señora **PALMA I MUÑOZ:** Sólo diez segundos, señora presidenta, para decirle al señor Moreno que agradezco su exhaustiva exposición, en la que ha arumentado su voto en contra a la proposición no de ley del Grupo Socialista.

En cualquier caso, quiero decirle dos cosas. En primer lugar, que no habrá tanto orden en el ministerio respecto a la investigación y a la aprobación por parte de la FEMP de una ordenanza tipo municipal si son los propios científicos de primera línea, como fue el caso del

señor Represa —ya he dicho aquí que no ha sido el Grupo Socialista quien ha inventando esta propuesta—, quienes piden que esto se organice de otra manera.

En segundo lugar, ya que ha dedicado tanto tiempo de su intervención a la ordenanza tipo que ha aprobado la Federación de Municipios y Provincias, quiero decirle que parece ser que, de entrada, en lugar de orden ha provocado un poco más de lío del que ya había, pues parece que esta ordenanza no ha salido por consenso y que en la propia FEMP hay bastantes discrepancias al respecto puesto que la ordenanza no recoge el ordenamiento jurídico que debería haber respecto a las competencias de las comunidades autónomas y de los propios ayuntamientos. Supongo que tendremos ocasión de debatir sobre este tema. No tiene que ver con la proposición no de ley que hoy presentamos aquí, pero no hemos dicho que no se hicieran muchas cosas; simplemente hemos dicho que se ordenaran y se sistematizaran de otra manera.

**— RELATIVA A LA INVESTIGACIÓN EN NANOTECNOLOGÍA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/001471.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (García-Alcañiz Calvo): Pasamos al siguiente punto del orden del día.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Lissavetzky.

El señor **LISSAVETZKY DÍEZ:** El Grupo Socialista ha querido traer a debate en esta Comisión un asunto que tiene una gran importancia, como es la investigación en nanotecnología y su aplicación al desarrollo de nuestro país.

Hemos venido hablando en esta Comisión de diferentes e importantísimos avances científicos y técnicos, de la tecnología de la información y las comunicaciones, de la biotecnología, y yo creo que hay una tercera gran revolución dentro del mundo científico que es la de las nanotecnologías. Es el nombre con el que más frecuentemente se conoce, pero yo creo que primero habría que citar la nanociencia, que podría definirse como un conjunto de saberes y metodologías dirigidos a estudiar, fabricar y caracterizar estructuras funcionales con dimensiones inferiores a pocas decenas de nanometros. Para que nos hagamos una idea, un nanometro es la milmillonésima parte del metro; son unas cifras, unas magnitudes, como su propio nombre indica, pequeñísimas y el estudio de esas estructuras, de esa fabricación, de esa caracterización da lugar a lo que se denomina nanociencia. Asimismo, el estudio de dichas estructuras incluye el análisis de propiedades estructurales, mecánicas, eléctricas, magnéticas, químicas, el estudio de interacción con otras nanoestructuras, interacción con ondas electromagnéticas, interacción con medios biológicos; es decir, es un ámbito pluridisciplinar, tiene que ver con muchas disciplinas dentro del campo científico. Este campo tiene un gran potencial de crecimiento que se ha ido fraguando fundamentalmente a lo largo de las dos últimas décadas mediante la confluencia de estas disciplinas a las que me refería anteriormente. La microelectrónica, la catálisis, la microscopía, la genética, el modelado cuántico, son ámbitos que muestran la multidisciplinariedad de esta nanociencia, esta nanotecnología que ha permitido avanzar en muchos aspectos.

Si esto es la nanociencia, obviamente la nanotecnología será la aplicación práctica de la nanociencia, de esa investigación que se está haciendo, y hay que decir que las perspectivas de la nanotecnología son impresionantes y que tienen grandes implicaciones de carácter social. Además, según diversos documentos a los que he tenido acceso, uno concreto de investigadores españoles, podrían concretarse inclusive a corto y a medio plazo en diversos aspectos. Por ejemplo, en el aumento en varios órdenes de magnitud de las capacidades actuales de almacenamiento de datos, por lo tanto, tiene que ver con la informática; en el desarrollo de materiales diez veces más resistentes que el acero y a la vez más ligeros; en la aplicación al transporte con la disminución del consumo de combustibles fósiles; a procedimientos de manufactura que optimicen el consumo y tengan menos impacto medioambiental; al desarrollo de computadoras o de ordenadores más rápidos y de mayores prestaciones que los ordenadores más rápidos actuales; a la fabricación de sistemas que liberen fármacos o sustancias específicas para detectar o atacar tumores en el cuerpo humano; a la creación de minúsculos sensores de muy bajo precio y su aplicación a la conducción vial o a los electrodomésticos inteligentes; a la creación de sistemas de extracción de contaminantes para mejorar el medio ambiente, y podría citar un larguísimo etcétera. Es decir, va a afectar a la tecnología de la información y de las comunicaciones. Ya estamos hablando de la informática cuántica y de Internet 2. Va a afectar a aspectos ligados a la sociedad, como es el transporte; afecta de manera clara a la industria, a la salud, al medio ambiente y, por lo tanto, ya se está hablando de nanoquímica, nanomedicina, nanomecánica, nanomagnetismo, nanobiología, nanobiotecnología, nanoelectrónica, etcétera. Por eso los países más avanzados están desarrollando mecanismos y financiación para asentar e impulsar la nanociencia y la nanotecnología.

Estados Unidos ha elaborado como iniciativa federal el Plan NNI. Es un plan, una iniciativa nacional de nanotecnología que cuenta con 1.000 millones de dólares en cuatro años a nivel federal, pero además cuenta con una serie de iniciativas estatales en California o en Texas para crear centros de nanotecnología. Japón cuenta con un poderoso plan impulsado por el Gobierno y los sectores industriales, mientras que en Corea

este desarrollo tiene fundamentalmente una base industrial.

En Europa yo creo que hemos trabajado de una forma más modesta e indecisa y se han ido estableciendo poco a poco planes nacionales europeos en los que la nanotecnología es un punto clave. Vamos a aprobar en próximas fechas el VI programa marco europeo, y ahí la nanotecnología y la nanociencia se han convertido en una de las ocho ramas fundamentales, en uno de los ocho ámbitos fundamentales de la política científica europea. Casi un 18 por ciento del presupuesto de I+D+I de la Unión Europea para los próximos cinco años estará directa o indirectamente relacionado con estos ámbitos. Además, en el VI programa marco se definen unos instrumentos que podrían calificarse como nuevos instrumentos de política científica, como pueden ser las redes de excelencia y los proyectos integrados, lo que hace necesario que España cuente con buenos investigadores en estas áreas. Necesitamos ponernos a punto para poder participar en la convocatoria de ese VI programa marco europeo y, por lo tanto, necesitamos redes de excelencia y presentar proyectos integrados.

La comunidad científica en nuestro país ha tomado una serie de iniciativas que, a mi modo de ver, no se han visto acompañadas por iniciativas de la Administración pública española. Estas iniciativas han permitido que 78 grupos de investigación, con escaso apoyo de la Administración, participen activamente en el fomento de estas investigaciones. Hay 78 grupos en nuestro país que están de alguna manera relacionados con la nanotecnología y se coordinan autónomamente para avanzar en la dirección que va marcando la Unión Europea.

Yo creo que ha llegado el momento de que este Parlamento tome algunas decisiones. Me sorprendió leer una respuesta del Gobierno a una pregunta del diputado Manuel Silva (creo que es la primera vez que se hacía una pregunta sobre nanotecnología) en la que se despachaba, entre comillas con una respuesta de cuatro o cinco líneas, una pregunta sobre cuáles son las acciones que se van a tomar en nanotecnología. Se declaraba de modo muy general que era un tema que se tendría en cuenta. Y para citar todo (yo intento ser lo más coherente posible), en el Senado se debatió, con fecha 21 de mayo, a iniciativa del Grupo Popular, una moción muy general, muy genérica, cuyo debate he leído pero que no voy a entrar en él. En esa moción se instaba al Gobierno a adoptar todas las medidas necesarias para impulsar y fomentar la investigación nanotecnológica, dadas las ventajas y avances de esta nueva tecnología.

Yo tenía preparada esta proposición no de ley. He de reconocer que antes se registró la del Grupo Popular y que antes hubo inclusive la pregunta del señor Silva, pero creo que con una definición tan general, tan genérica se avanza relativamente poco. Por eso, y entro en la proposición estrictamente, creo que es un buen momento para dar un paso en positivo y marcar al propio Gobierno unas tareas, impulsar al Gobierno en aspectos concretos con respecto a este ámbito.

En primer lugar, como saben SS.SS., el actual plan nacional se acaba en el año 2003. Por lo tanto, el año 2003 va a ser un año de debate para la preparación del siguiente plan nacional, que se iniciará en el 2004. Yo creo que, al igual que se hace en el Parlamento Europeo, el Congreso de los Diputados deberá definir las prioridades de nuestro país. Lo que se plantea en este primer punto es que antes de final de año, y yo creo que hay tiempo suficiente, se presente aquí, en el Congreso, un documento de desarrollo de la nanotecnología y de la nanociencia que sirva de base de lo que ha de ser un programa nacional de nanotecnologías dentro de ese nuevo plan nacional del año 2004. Creo que tenemos que adelantarnos porque, como he dicho, en la Unión Europea ya se ha aprobado una línea específica dentro de las ocho más importantes, que viene a suponer prácticamente el 18 por ciento, de modo directo e indirecto, del presupuesto europeo. Pedimos que se presente por el Gobierno un documento antes de final de año que sirva de base para el nuevo programa nacional de nanotecnologías. Para dejar las cosas claras, no me va a valer que se diga, si es que se dice, que ya se están haciendo cosas, porque me he molestado en leer el plan nacional y sus referencias a las nanotecnologías. Hay solamente una decena de citas a las nanotecnologías en más de 150 páginas que componen el plan nacional. Por eso digo: aprovechemos la ocasión, demos ese paso hacia delante y traigamos ese documento a debate aquí.

El segundo punto de la proposición no de ley tiene que ver con la creación y la financiación adecuada de una red nacional de nanotecnología. He dicho anteriormente que hay, según mis datos, 78 grupos españoles que autónomamente se han ido conectando en red y han ido trabajando para impulsar este fenómeno. Me he molestado en mirar en qué comunidades autónomas están esos grupos y, afortunadamente, se puede decir que están en muchas comunidades autónomas españolas. Por lo tanto, yo creo que, aprovechando el impulso de estos grupos de investigación españoles, deberíamos constituir esta red para poder competir con garantías de éxito en el VI programa marco que, repito, exige redes de excelencia y proyectos integrados. Actualmente estos grupos no tienen prácticamente financiación, es ridículo. Les han concedido una financiación de 5 millones de pesetas para tres años y, como ustedes comprenderán, con esa escasísima financiación esta red no puede tener la fuerza que tiene.

Y en tercer lugar, y como punto llamémosle intermedio hasta la aprobación del próximo plan nacional, lo que se pide es la publicación de una convocatoria específica para el próximo año, último año del actual plan nacional para financiar proyectos de nanotecnología. A modo de ejemplo les puedo citar que un proyecto de estas características ha habido que presentarlo, porque

no existe una acción específica de nanotecnologías, a cinco o seis diversos campos dentro de ese plan nacional. Un proyecto de esas características puede presentarse como así ha ocurrido, al programa de promoción general del conocimiento, diseño y promoción industrial, a materiales, a procesos y productos químicos, a tecnologías de la información y las comunicaciones, y a difusión de ciencia y tecnología. Yo creo que habría que centrar de una manera clara un programa de estas características, una acción especial, específica para el próximo año.

Termino ya. Repito que, en primer lugar, sería bueno que se presente un documento para su debate aquí, en el Congreso, que pueda ser la base de ese programa de nanotecnologías y nanociencias dentro del futuro plan nacional; en segundo lugar, hay que crear y financiar adecuadamente esta red de nanotecnologías, con el objetivo fundamental de fomentar la creación de grupos multidisciplinares de I+D en este aspecto, que ayudaran también a ese debate, para detectar qué empresas están interesadas en adquirir estas tecnologías. Además, esta es una línea específica y clara de lo que son las empresas de base tecnológica, y pudiera, por lo tanto, presentar un trabajo en esa dirección, caminando hacia una posible oficina de promoción tecnológica, como está ocurriendo en muchos otros países. Y por último, que hasta que se acabe el plan en el año 2003, podamos tener una convocatoria específica dentro del actual Plan Nacional de I+D+I.

Esta es la propuesta del Grupo Socialista que espero sea recogida positivamente por el resto de los grupos.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García-Alcañiz Calvo): Por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Silva.

El señor **SILVA I SÁNCHEZ:** Me gustaría poder hablar con un cierto detenimiento de esta proposición no de ley, pero el hecho de que se esté celebrando simultáneamente la Comisión de Justicia, en la que tengo que mantener algunas enmiendas a dos proyectos de ley, me lo impide.

La nanotecnología o el fomento o impulso de la investigación y desarrollo de la nanotecnología, o incluso con carácter previo de la nanociencia es uno de los objetivos que nos tenemos que marcar. El señor Lissavetzky ya ha recordado la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió y el debate que el pasado día 21 de mayo, creo recordar, tuvo lugar en el Senado sobre una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular relativa a este mismo tema. Por lo tanto, lo primero que debemos manifestar es la satisfacción de que diversas fuerzas políticas compartamos este interés por el desarrollo de la nanociencia y de la nanotecnología en nuestro país. Debo decir, por lo demás, que es un interés que comparte muy directamente la propia Generalitat de Catalunya. En el III plan de investigación aprobado por la Generalitat de Catalunya, y dentro de las áreas concertadas, se incluyen como líneas de actuación las nanotecnologías, tanto en lo que hace referencia al área de industria como al área de la sociedad de la información. Se está poniendo en marcha la formación de personal en este campo, así como la potenciación de los grupos de investigación, que pueden ser prometedores también en esta especialidad. Dentro de los centros de investigación que impulsa el Gobierno de la Generalitat se encuentra el Institut de Ciencias Fotónicas, en el campus de Castelldefells, de la Universidad Politécnica de Cataluña. He de decir que precisamente el departamento de universidades e investigación y sociedad de la información de la Generalitat ha promovido la creación de este instituto, que se constituirá como una fundación con la Universidad Politécnica de Cataluña, que tiene como objetivo la investigación tanto básica como aplicada, la docencia y el incentivo del sector industrial en el ámbito de las ciencias de la luz y todas las disciplinas en las que la fotónica tiene incidencia.

Como digo, uno de los aspectos fundamentales es que tenga lugar este debate, que compartamos este interés. Nos gustaría, en cualquier caso, que la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista hiciese referencia a la necesaria, porque yo creo que es muy necesaria, colaboración con las comunidades autónomas. Es cierto que debe impulsarse, a través del próximo plan nacional de investigación, desarrollo e innovación, un plan de desarrollo e investigación en nanotecnología, en nanociencia. En ese sentido, procederemos a votar favorablemente el primero de los puntos de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista. Lo que nos gustaría, que es trasladar una enmienda en cuanto a la colaboración con las comunidades autónomas, impediría votar por separado los diferentes puntos de la proposición no de ley, y por tanto procederemos a votar favorablemente el primero de estos puntos, porque es conveniente la presentación de este documento de desarrollo de la nanotecnología y la nanociencia. Quizá el plazo que se establece de aquí a final de año pueda resultar corto, pero, ya digo, el hecho de desear votar por separado este punto impide presentar enmiendas que obligarían a votar en su conjunto la proposición no de ley.

Por lo demás, en la medida en que concreta, entendemos que quizá con cierto exceso, las obligaciones del Gobierno, no votaríamos favorablemente a los puntos 2 y 3. En cualquier caso, debemos congraciarnos de que a través de los diferentes grupos estemos impulsando este tipo de actividades. Yo creo que lo sustancial lo compartimos, y es que en el próximo Plan Nacional de I+D+I, que entrará en vigor el año 2004, se contemple específicamente un plan de desarrollo de la investigación en nanotecnología y nanociencia, de la misma manera que no podemos sino compartir que nuestros equipos científicos y de investigadores estén

en condiciones de beneficiarse del VI programa marco de la Unión Europea, que también entrará en vigor en el año 2003. Por ello procederemos a efectuar esa votación, en la medida en la que la presentación de una enmienda haría imposible la votación separada.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García-Alcañiz Calvo): Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Fernández-Capel.

La señora **FERNÁNDEZ-CAPEL BAÑOS:** La proposición no de ley que nos ocupa hoy es, naturalmente, interesantísima porque habla de un área científica que presenta un potencial de crecimiento extraordinario, de una base pluridisciplinar que afecta de forma horizontal a grandes campos de la ciencia y que tiene un potencial de futuro dentro del mundo de la ciencia y de sus aplicaciones que está siendo considerado por todas las sociedades que en este momento basan parte del desarrollo económico y social en la economía basada en el conocimiento. Pero, señorías, muchas veces las perspectivas tecnológicas y las implicaciones sociales que aparecen en ciertas ciencias son difíciles de establecer a priori solamente basándose en el conocimiento, de forma que establecer una serie de medidas de tipo rígido pudiera parecer que encorsetaran más que favorecieran algunas de las situaciones. No sería esta la intencionalidad de los ponentes, por supuesto, ni de quien le escucha ni de quien tiene la responsabilidad de establecer y fomentar la ciencia en los demás países y también en el nuestro.

En primer lugar, creemos que esta proposición no de ley presenta cosas muy interesantes, pero en España ya hace tiempo que en el Plan Nacional de I+D se están impulsando las investigaciones nanotecnológicas, tanto mediante la financiación ordinaria de proyectos de I+D como a través de una serie de acciones complementarias de todos conocidas. Por ejemplo, en la última convocatoria para la financiación de proyectos de I+D que se está realizando por orden del Ministerio de Ciencia y Tecnología y que es precisamente de hace unos meses, de enero de 2002, se establece una prioridad para esa línea de investigación. Se convocan también una serie de ayudas para proyectos de I+D de las acciones estratégicas de la sociedad del conocimiento dentro del programa nacional de socioeconomía, de microsistemas y nanotecnología dentro de los programas nacionales de materiales de diseño y de producción industrial y de tecnología de la información y de las comunicaciones, y también se establecen ayudas especiales a la investigación sobre encefalopatía espongiforme transmisible y sobre la seguridad alimentaria, en cumplimiento de una serie de acuerdos que se habían establecido en el pleno de la Comisión interministerial de Ciencia y Tecnología en diciembre del año 2000. En esta convocatoria, que apenas ha iniciado su tramitación como he dicho es de enero de este año, ya se han presentado para esta área más de 60 proyectos para evaluar y con cargo al año 2001 ya se están financiando bastantes proyectos, todos ellos habían sido sometidos al correspondiente proceso de evaluación y al régimen de concurrencia competitiva para asegurar la calidad y la excelencia científica de los mismos, que, como ustedes conocen, es muy alta.

En segundo lugar, dentro de nuestro plan nacional, en el VI programa marco de la Unión Europea se priorizan las investigaciones nanotecnológicas y de esta forma se pueden acoger los investigadores españoles a esta financiación comunitaria.

Es muy interesante establecer una red de investigadores de nanotecnología, que de hecho ya funciona y que se puede llevar a cabo mediante una serie de acciones especiales del Plan de I+D. A través de estas acciones se está apoyando la organización de redes de grupos de excelencia centrados en la nanotecnología. Sería deseable que el esfuerzo que se hiciera en esta área fuera mayor, como pasa en muchas áreas de la ciencia que se están desarrollando simultáneamente y de modo concomitante, a veces incluso estableciendo una simbiosis entre ellas. De hecho existen dos redes organizadas con grupos de orientación cientificotécnica bastante distintas, y esto muchas veces dificulta que se puedan establecer unos mecanismos conjuntos a la hora de diseñar unas líneas estratégicas administrativas. La financiación de una tercera red de estas características está precisamente ahora en estudio, como ustedes saben, y se ha pedido una subvención con tal finalidad.

Por otra parte, en el plano internacional, España ya participa en las actuaciones promovidas por el European Science Foundation, denominada SON, precisamente ese nombre le da un aspecto tierno a esas siglas, como si protegiere esta área de la ciencia el hecho de que se llame SON, Self Organitation of Nanostructure. Reúne distintos grupos de países europeos, está muy próxima la resolución de la fase inicial de selección de esa primera convocatoria y tenemos el honor de que en ella participen más de doce grupos españoles. Por lo tanto, desde el ministerio, desde del Gobierno, desde las actuaciones estratégicas de los responsables de la ciencia y de la tecnología hay un interés en fomentar estas áreas pluridisciplinares y horizontales que van a suponer tanto a corto y a medio plazo en el aumento de una serie de capacidades técnicas y de una serie de capacidades del conocimiento que en primera instancia valoramos muy por debajo de sus posibilidades, pero se está haciendo un esfuerzo.

Finalmente, podría decirle, señoría, que existe una convocatoria específica, pero que una convocatoria diferenciada nada añadiría, desde el punto de vista sustantivo, al apoyo público que ya reciben estas investigaciones y que se proyecta ampliar. Lo que importa son los fondos que se destinan a ello y que se adecuen a la dimensión actual, esto es muy importante, a la dimen-

sión actual de los proyectos que España tiene en marcha y a las necesidades que plantea la investigación en esta disciplina. Estos proyectos se están recogiendo con sumo interés y se están evaluando, por lo que puede lograrse todo a través de los instrumentos que en este momento se consideran desde la administración, desde el plan nacional y desde el Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Esta proposición no de ley, como todas las que tienen un carácter de querer proteger la ciencia de alguna manera, nos parece muy interesante. En el diseño, actualmente se está llevando una estrategia adecuada a las dimensiones y a los proyectos que se presentan, aunque naturalmente en ciencia, como en tantas áreas del conocimiento o de las necesidades públicas, todo nos parece siempre insuficiente. De todas formas en este momento, con los medios con que se cuenta, nos parece que es la forma adecuada. Por todo ello nos parece innecesaria y no vamos a apoyar la proposición.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García-Alcañiz Calvo): Señor Lissavetzky.

El señor **LISSAVETZKY DÍEZ:** Muy brevemente. Como se ha pedido votación separada por parte de Convergència i Unió, quiero decir que antes de iniciarse la Comisión, y lamento que no esté, el señor Silva había propuesto una enmienda *in voce* para la participación de las comunidades autónomas, que yo le había aceptado. Después de los cinco o diez minutos que han pasado no la presenta y dice que se vote separadamente. No tenemos inconveniente. Dice que votará a favor de la primera y no de la segunda y de la tercera. Hágase así, pero quiero que quede constancia de que en la conversación mantenida antes de comenzar esta Comisión el Grupo Socialista estaba de acuerdo con una enmienda *in voce* para una mayor participación de las comunidades autónomas

No quiero hablar de algo que no es ciencia, como es la futurología. Habrá un programa de nanotecnologías, habrá un documento de nanotecnologías, habrá una convocatoria específica de nanotecnologías; esa convocatoria será también a nivel europeo y lo único que se puede decir es que una vez más estamos ciertamente sorprendidos por la posición contraria que ha manifestado el grupo mayoritario, con un nanoministerio de Ciencia y Tecnología como el que tenemos, con unos nanopresupuestos y una nanoejecución, con una nanoplanificación y cerrando los ojos a algo de lo que ya se ha hablado aquí. Por ejemplo de las becas dijimos: Va a ser así el estatuto del becario. Al final nos lo han copiado; *copyright*, no se nos cita. Ahora se plantea esto; tampoco quieren; lo están haciendo todo. Cinco millones de pesetas para tres años a una red de 78 grupos de investigación. Si, como decía la señora Fernández de Capel, no es necesario votar a favor de esto que es una cosa, entre comillas, inocua, yo no voy a decir nada más. Como dice mi amigo Alfredo Pérez Rubalcaba, con su pan se lo coman. Sinceramente es un error no poder votar esta proposición no de ley, que no va en contra de nadie, sino a favor de la propia ciencia. Pero, lo que dice el Grupo Socialista no se tiene en cuenta. Allá cada uno con su conciencia.

**— RELATIVA A LA SUSTITUCIÓN DE LOS TELÉFONOS RURALES DE ACCESO CELULAR (TRAC). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/001446.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (García-Alcañiz Calvo): Pasamos al siguiente punto del orden del día, proposición no de ley relativa a la sustitución de los teléfonos rurales de acceso celular (TRAC), del Grupo Parlamentario Mixto.

Para su defensa tiene la palabra el señor Aymerich.

El señor **AYMERICH CANO:** Hace ya casi año y medio esta Comisión de Ciencia y Tecnología aprobó por unanimidad, con el voto afirmativo de todos los grupos instar al Gobierno a intensificar las actuaciones tendentes a que todos los usuarios, incluidos, se decía, los actuales usuarios del sistema TRAC, puedan tener un acceso a la red que permita una velocidad de transmisión suficiente para hacer posible acceder a Internet. Esta era una proposición no de ley del Bloque Nacionalista Galego transaccionada con le Grupo Popular, pero año y medio después estamos en las mismas. Año y medio después lo único que tenemos son informaciones contradictorias en la prensa, año y medio depues lo único que tenemos es una proposición de ley presentada al inicio de esta legislatura por Convergència i Unió, que pretendía ampliar el ámbito del servicio universal, tal y como se define en la Ley general de las telecomunicaciones, para incluir también al acceso a Internet. Esa proposición de ley está durmiendo en esta Comisión a través de maniobras dilatorias del Grupo Popular, como sucesivas ampliaciones del plazo de enmienda. **(El señor vicepresidente, Lissavetzky Díez, ocupa la presidencia.)** En Galicia tenemos un Gobierno que dice, año tras año, el señor Fraga o el señor Pérez Varela, conselleiro de Cultura, que antes de este verano se iniciará la sustitución de los teléfonos TRAC. Ya van varios veranos y no sabemos nada. Y lo único cierto es que el Gobierno aún no ha hecho, repito, nada. ¿Por qué razón? Había una primera razón que es de índole financiera. De índole financiera porque se pretendía esperar a que por parte de la Comisión, del Consejo y del Parlamento Europeo se aprobase una nueva directiva en la que, a nivel comunitario, a nivel europeo se produjese esta ampliación del ámbito del servicio universal en materia de telecomunicaciones para incluir también el acceso a Internet. Esa directiva ya la tenemos desde marzo de este año, ya a nivel europeo hay

una directiva que incluye, dentro del ámbito del servicio universal en materia de telecomunicaciones, el acceso a Internet. De esta manera se supone que este obstáculo de carácter financiero desaparece. Al existir ya esta determinación comunitaria, las regiones Objetivo 1, como es Galicia, pueden acceder a fondos FEDER para financiar la sustitución de los teléfonos TRAC.

Esta no debía ser la única razón de las maniobras dilatorias del Gobierno, porque el comisario europeo, señor Barnier, comisario de Política Regional, en una respuesta de fecha 26 de abril del año 2002 a una pregunta de un eurodiputado del Bloque Nacionalista Galego reconoce, en primer lugar, que, dentro del marco comunitario de apoyo 2000-2006 para el Estado español, existe un programa operativo denominado sociedad de la información para las regiones Objetivo 1, programa al que el FEDER y el Gobierno español han de aportar cada uno, se dice, casi 500 millones de euros. Añade el comisario Barnier que en este programa se incluye un gran proyecto de infraestructuras de telecomunicaciones que debería permitir el acceso a Internet de 250.000 habitantes de zonas rurales, el 33 por ciento de ellos en Galicia. Debe reconocer también este alto responsable europeo que hasta el momento la Comisión no ha recibido información alguna del Gobierno español de proyecto alguno en el que haya de participar el FEDER y que por tanto el citado comisario no puede pronunciarse acerca de qué impacto puede tener este programa operativo en Galicia. Se adujeron en un primer momento razones de carácter económico, estas razones ya pierden todo su sentido y el Gobierno sigue sin actuar.

Ahora el Grupo Popular nos plantea, en una enmienda transaccional, una nueva maniobra dilatoria. Se nos dice que el Congreso insta al Gobierno a impulsar las modificaciones legales que sean necesarias para proceder a la trasposición parcial de la directiva de 7 de marzo relativa al servicio universal, incorporando al ámbito del servicio universal el requisito adicional de que la conexión a la red telefónica permita la transmisión de datos a velocidad suficiente para acceder de forma funcional a Internet. Esto es lo que dice la enmienda transaccional del Partido Popular. Se dice que es de mejora técnica. Parece que el plazo, que no se cita en esta enmienda, no sería el año 2003, sería más bien el año 2004, al final de esta legislatura. Adelanto que el Bloque Nacionalista Galego no va a aceptar esta transacción. Aceptamos año y medio y quedamos ya escarmentados.

No la va a aceptar, en primer lugar, porque no es necesario instar al Gobierno a realizar modificaciones legislativas. Las modificaciones legislativas podían estar ya realizadas, si había consenso en esta Comisión para hacerlo, hace dos años, al inicio de esta legislatura, cuando Convergència i Unió registró una proposición de ley de reforma de la Ley general de telecomunicaciones. En segundo lugar, no es necesario esperar a la trasposición de la misma manera que los Estados miembros no tienen por qué esperar a que la ampliación del ámbito del servicio universal se haga a nivel europeo, lo pueden hacer ellos mismos. De hecho, la normativa comunitaria no sólo permite sino que alienta incluso estas iniciativas estatales en materia de servicio universal. Si hubiese voluntad política, si hubiese disponibilidades económicas, igual que las hay para rebajar la tasa radioeléctrica, este tipo de actuaciones podría estar realizadas. Desde luego nosotros no nos contentamos sólo con una modificación legislativa. Los más de 80.000 usuarios gallegos de teléfonos TRAC no están esperando por una modificación legislativa, sino que lo que están esperando es que de una vez se sustituya la tecnología TRAC por otra tecnología que, primero, no esté condenada a quedar obsoleta en un breve plazo de tiempo, segundo, no les condene a ellos a seguir bajo el monopolio de Telefónica y, tercero, les permita acceder a Internet y a otros servicios avanzados de telecomunicaciones en condiciones de calidad y de velocidad óptimas.

Decía que hubo informaciones en la prensa contradictorias. En también diversas y a veces contradictorias respuestas a iniciativas de este diputado, el Gobierno reconoce, en una de ellas, que hay proyectos piloto, un proyecto piloto que se está realizando, al parecer en Santiago de Compostela, con la tecnología CDMA, lo está realizando Telefónica, y que permitiría una capacidad mínima de 30 kilobites por usuario. 30 kilobites por usuario nos parece desde luego que no es una solución de futuro. Sería un parche que condenaría de nuevo a estos usuarios a quedar atados a una tecnología obsoleta no sabemos por cuantos años. Además, hay otros operadores interesados en llevar estos servicios avanzados de telecomunicaciones a los actuales usuarios de teléfonos TRAC. Operadores como por ejemplo un operador gallego de telecomunicaciones como es ERRE, cuyo director general manifestaba hace poco en los medios de comunicación gallegos que estaban interesados (así se lo manifestó también, por cierto, a este diputado.) en ampliar el servicio de cable a las zonas rurales y las villas más pequeñas de Galicia. Parece que no hay ningún tipo de apoyo, ningún tipo de manifestación por parte del Gobierno español en este sentido. Lo único que dice el Gobierno español es que los usuarios de teléfonos TRAC van a seguir sujetos al monopolio de Telefónica. Telefónica, al parecer, acaba de publicar y acaba de comunicar a estos operadores los pliegos para modificar la tecnología TRAC en Galicia. Se supone que por esta tecnología de transición, por este parche tecnológico que únicamente garantiza 30 kilobites de capacidad por usuario. Pero estos otros operadores van a actuar como subcontratistas de Telefónica en unas condiciones leoninas, que muchos de ellos creo que no van a aceptar, y sin que se introduzca en absoluto la competencia para, como digo, estos más de 80.000 usuarios.

Nosotros vamos a mantener nuestra proposición no de ley y, como hace año y medio, vamos a instar al Gobierno a que con urgencia, porque ahora sí que existe urgencia, y en todo caso antes del 1 de enero del año que viene, antes del 1 de enero del año 2003, se proceda a la sustitución de los teléfonos TRAC por otras formas y por otras tecnologías que permitan el acceso a Internet y a otros servicios avanzados de telecomunicaciones en unas condiciones de calidad y de velocidad adecuadas. Esto nos parece que a estas alturas es lo mínimo que se puede pedir, sobre todo porque recientemente, y se hace eco de ello la prensa gallega de este lunes, del lunes 10 de junio, el señor Baudilio Tomé, secretario de Estado de Telecomunicaciones, dijo que confiaba que en el plazo de un año Galicia se situase al nivel estatal en el desarrollo de las nuevas tecnologías. Queremos ayudar al señor Baudilio Tomé y para ayudarle pretendemos, precisamente que este avance, este posicionamiento de Galicia como mínimo en la media estatal, se pueda realizar y se pueda realizar permitiendo a todos los gallegos y a todas las gallegas acceder a Internet y a otros servicios avanzados de telecomunicaciones en condiciones de calidad y de velocidad óptimas. Si no, mientras tanto, algunos debates que tenemos en esta Comisión sobre banda ancha, sobre operadores virtuales, etcétera, para, como digo, más de 80.000 gallegos y también para muchas otras personas en el resto del Estado, seguirán siendo futurología.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Lissavetzky Díez): A continuación tiene la palabra, por el Grupo Popular, el señor Pérez Corgos, para defender la enmienda presentada.

El señor **PÉREZ CORGOS:** Quiero agradecer en primer lugar al portavoz del Grupo Mixto del Bloque Nacionalista Galego, señor Aymerich, el apoyo y la ayuda al secretario de Estado, señor Tomé, pero yo creo que es innecesaria en este caso.

Existen en la actualidad en España unos 255.000 usuarios de servicio telefónico fijo que están conectados a través de sistemas analógicos de telefonía rural de acceso celular, los conocidos TRAC. Son ciudadanos que viven en todos los municipios de España. En todos los municipios de España tenemos en la práctica totalidad usuarios de teléfonos TRAC, fundamentalmente en las zonas rurales y en las cercanías de entidades mayores. La actual tecnología TRAC permite efectuar y recibir llamadas telefónicas de voz, servicio de telefax del grupo 3 y transmisión de datos de hasta 2.400 bips, una transmisión de datos a todas luces insuficiente en los tiempos actuales, ya que de cualquier manera impiden el acceso funcional a Internet. En estos momentos en los que se están sentando las bases y consolidando el desarrollo de la sociedad de la información en España, es cierto que cobra una especial importancia, una especial urgencia, arbitrar una solución al problema de estos usuarios que no pueden disponer de un elemento esencial para incorporarse a la sociedad de la información como es ese acceso funcional a Internet. La inclusión de nuevos servicios u obligaciones en el ámbito del servicio universal sólo puede hacerse de conformidad con la normativa comunitaria. En este sentido, la directiva del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de marzo de este mismo año, relativa al servicio universal y los derechos de los usuarios en relación con las redes y los servicios de comunicaciones electrónicas, ya establece, además a iniciativa de la administración española, que la conexión a la red telefónica pública desde una ubicación fija que figura en el ámbito del servicio universal debe permitir a los usuarios, además del acceso al servicio telefónico y demás servicios asociados, la transmisión de datos a velocidad suficiente para acceder funcionalmente a Internet.

Por ello el Grupo Parlamentario Popular y el Gobierno consideramos de interés prioritario a trasposición parcial al derecho interno de la citada directiva. En consecuencia, se ha impulsado a través del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, a lo que no ha hecho referencia el señor Aymerich, y además creo que se vota este mismo jueves, una enmienda de adición de una nueva disposición final primera de modificación de la Ley 37/1998, de 24 de abril, Ley general de telecomunicaciones, para incorporar al concepto de servicio universal el acceso a Internet. De esta manera se amplía y se adelanta la disponibilidad del acceso funcional a Internet a todos los abonados al servicio telefónico fijo disponible al público, que ahora mismo carecen de ella. Además se avanza en el compromiso asumido por los jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea en la pasada cumbre de Barcelona en el sentido de adelantar la trasposición de las directivas relativas al nuevo marco regulador de las telecomunicaciones recientemente aprobadas.

En lo referente a los criterios para el desarrollo del plan de actualización tecnológica de la red de acceso a la red de telefonía pública fija, esta modificación legal establece, debe establecer y ya en la enmienda se establece, que será Telefónica de España, en su condición de operador designado para la prestación del servicio universal, quien lleve a cabo estas infraestructuras necesarias. En esa enmienda se obliga a Telefónica a presentar un plan de despliegue sujeto al cumplimiento de ciertos objetivos como son que al menos un 70 por ciento de los clientes conectados mediante TRAC dispondrán de acceso funcional a Internet antes del 31 de diciembre del año 2003, del año que viene, y el cien por cien, es decir, el 30 por ciento restante, antes del 31 de diciembre del año 2004. La complejidad, el número y el coste de las instalaciones implicadas hacen necesario que se establezcan estos plazos. Asimismo se establece la previsión de que la tecnología que se utilice para la actualización de la red de acceso tenga la posibilidad de evolucionar a velocidades de banda ancha en

el medio plazo sin necesidad de sustituir esta tecnología, a fin de evitar la situación actual del TRAC en el supuesto de que en el futuro se decidiera incluir la banda ancha entre las obligaciones del servicio universal. Finalmente, para facilitar el cumplimiento de estos objetivos y el uso eficiente del espectro radioeléctrico, se habilita a Telefónica para celebrar contratos con los operadores titulares de concesiones de dominio público radioeléctrico de derechos de uso de las bandas de frecuencia necesarias, previa la autorización del Ministerio de Ciencia y Tecnología. Esta además es una posibilidad que ya está incluida en la directiva relativa al marco regulador común de las redes y los servicios de comunicaciones electrónicas que se publicó el pasado 24 de abril.

En consecuencia con todo lo anterior y pensando que se están produciendo avances, que existe, como ha dicho el propio señor Aymerich y contiene su proposición no de ley en la exposición de motivos, se ha aprobado ya, un programa operativo en el seno del Parlamento Europeo, de la Comisión Europea, creemos que sería innecesario votar esta proposición no de ley o apoyar esta proposición no de ley que hoy nos presentan. Sin embargo y siendo conscientes de la sensibilidad social de este asunto, de la importancia que tiene que todos los ciudadanos tengan ese acceso funcional a Internet, el Grupo Parlamentario Popular ha considerado oportuno y conveniente presentar una enmienda transaccional, que es la que figura en la documentación de que dispone la Mesa, al objeto de manifestar o dar la sensación de que existe unanimidad de todos los grupos en solucionar este problema. Si el señor Aymerich la quiere votar, estupendo y encantados y, si no la quiere votar, nosotros rechazaremos la proposición no de ley que él ha presentado y defendido.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Lissavetzky Díez): Ahora, para fijación de posición, tiene la palabra, por el Grupo de Convergència i Unió, el señor Jané i Guasch.

El señor **JANÉ I GUASCH:** Señor presidente, señorías, para que Internet sea servicio universal es necesario que Internet pueda llegar a cualquier hogar con independencia de su ubicación territorial. En este momento hay muchos españoles, sobre todo en zonas rurales, zonas aisladas, que reciben su telefonía a través del sistema TRAC, del sistema de telefonía rural de acceso celular. Es un sistema que ha permitido a sus usuarios tener, con muchas dificultades técnicas en ocasiones, pero tener acceso a su línea telefónica, aunque no les permite estar en la sociedad de la información porque les impide el uso de Internet. De ahí que mi grupo parlamentario, al igual que el BNG, desde el inicio de esta legislatura presentara diversas proposiciones no de ley que han sido aprobadas en esta Cámara mediante textos transaccionales, todas ellas dirigidas a sustituir el sistema TRAC. Sustituirlo por un sistema que haga compatible la telefonía con Internet, pero compatible plenamente, a una velocidad adecuada, para que aquel ciudadano que vive en un lugar donde en estos momentos, por recibir el teléfono vía TRAC, no puede recibir Internet pueda recibir Internet. Ese sí que es un paso adelante a favor de la sociedad de la información; un paso que me atrevo a decir que es decisivo porque Internet, que es esa gran red de conocimiento, es más útil cuando más alejado está al ciudadano. Al ciudadano que vive en un lugar alejado, a ese ciudadano Internet le puede resolver muchos aspectos, es una pantalla abierta al mundo, puede realizar muchas gestiones a través de la red y ahora no puede porque recibe su señal telefónica a través del sistema TRAC.

Por tanto, ya adelanto que mi grupo, si el grupo proponente acepta la enmienda transaccional, votaríamos a favor y, si no la acepta, también, porque estamos de acuerdo en lo que dice la proposición no de ley, que es que debemos proceder urgentemente y en todo caso antes del 1 de enero a la sustitución de los teléfonos TRAC. Este es el espíritu que guía a esta Comisión, que se sustituyan los teléfonos TRAC. También, en el ámbito legislativo, varios grupos parlamentarios, aprovechando que está la ley de comercio electrónico en el Senado, hemos presentado unas enmiendas para que, legislativamente ya, cuanto antes, Internet tenga esa consideración de servicio universal de acuerdo con lo que establece la directiva comunitaria aprobada el pasado 7 de marzo y publicada oficialmente el pasado mes de abril. No podemos perder tiempo, cuanto antes y con la máxima rapidez debemos afrontar los cambios legislativos y obligar a Telefónica a realizar esa sustitución de los sistemas TRAC. Después también veremos cómo se compensa al operador dominante, pero es una obligación de esta Cámara recoger este compromiso.

Yo, para acabar, señor presidente, quería simplemente recordar las gestiones que este diputado está haciendo desde que comenzó esta legislatura en un municipio concreto: En el municipio de Mont-Ral, en la provincia de Tarragona, hay parte de ese municipio que se llama Farena, que es un núcleo aislado dentro del propio término municipal, que recibe la señal telefónica vía TRAC. No pueden recibir Internet pero los fines de semana, porque algunos ciudadanos tienen allí su segunda residencia, se colapsa tanto la línea TRAC que no pueden recibir el teléfono. Y me llama constantemente su alcalde, el señor Pere Venrell, me llama asiduamente para decirme: ¿Qué gestiones estás haciendo con Telefónica para que de una vez por todas sustituyan este sistema que está haciéndonos perder competitividad al municipio? Tampoco hay cobertura de móviles adecuada en ocasiones, con lo cual se quedan aislados y competitivamente ese municipio no puede atraer nuevos visitantes. Yo llevo haciendo gestiones con Telefónica desde el inicio de la legislatura. De momento he recibido buenas palabras, pero hechos pocos. ¿Por qué? Porque si no hay una obligación

desde el Gobierno, será muy difícil que se realice esa sustitución del sistema TRAC. De ahí que nuestro grupo esté en sintonía con lo que propone esta proposición no de ley y comparte plenamente la necesidad de que Internet llegue a todos. Internet es ese gran portal hacia el conocimiento que nos permite estar conectados estemos donde estemos y necesitamos que las personas que viven en lugares alejados puedan tener cuanto antes las prestaciones de Internet a través de la sustitución de los TRAC.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Lissavetzky Díez): A continuación, por el Grupo Socialista, Francisca Pleguezuelos.

La señora **PLEGUEZUELOS AGUILAR:** Señorías, este tema, como muchos otros de los que afectan al Ministerio de Ciencia y Tecnología, es un grano, otro de los granos que tiene el Ministerio de Ciencia y Tecnología, para el que no abordan solución.

Como muy bien decía el grupo proponente y el Grupo de Convergència i Unió, varias han sido las iniciativas tanto para el acceso a Internet como servicio universal como para resolver el problema de estos casi 260.000 abonados a la telefonía rural de acceso celular.

Yo recuerdo, y me parece el momento adecuado para hacerlo, que, cuando el señor Aymerich presentó hace año y medio, en diciembre de 2000, la proposición no de ley a la que se refería y que fue aprobada por unanimidad, mi grupo presentó una enmienda en la que decía que en el plazo de seis meses el Gobierno presentara a la Comisión un plan que contemplara la tecnología, el calendario, la previsión de reserva de espacio radioeléctrico y por supuesto la financiación. Pues bien, señorías, eso es lo que ahora recoge, un año y medio después, la enmienda del Grupo Popular presentada en el Senado. Hemos perdido un año y medio. Yo, en aquel momento, en nombre del Grupo Socialista dije: Retiramos, en aras de conseguir la unanimidad, nuestra enmienda pero seguro, y lo lamentamos mucho, que el ministerio nos entretendrá y no tendremos resuelto el problema.

Señorías, el Grupo Popular ha presentado una enmienda transaccional que prácticamente es igual que la otra pero con un elemento que yo creo que hoy deberíamos abordar. No me parece que tengamos que ligar, no es razonable hacerlo, la sustitución tecnológica de los actuales sistemas TRAC a la directiva europea ¿Por qué? Porque, si no hacemos, como pedimos mi grupo en aquel momento, un plan específico viable tanto tecnológica como financieramente para ese grupo de los 255.000 abonados, soluciones concretas para esos 255.000 abonados, si lo diluimos en soluciones globales, seguro que, ya lo dije yo en aquel momento, perderemos el tiempo y llegara el 2006, que es por cierto la fecha en que Telefónica pierde… **(Rumores.)** Sí, señorías, tengo el contrato. Ahora se lo paso si les falta información; se lo puedo pasar, no tenga la menor duda. En ese caso avisamos, y hoy hemos perdido el tiempo.

Si es que lo de este ministerio es cuanto menos sangrante. Cada día dicen una cosa y al día siguiente la contraria. Hace un año y algo la señora Birulés va a Burgos y, como en Castilla y León también hay un problema similar, dice, el 1 de febrero de 2001: Garantizo el acceso a la red en zonas rurales de España antes del 2002. Va, como acaba de decir el señor Aymerich, el señor Tomé a Galicia y dice: Antes de un año tendremos resuelto el sistema TRAC. Pero mientras en el Senado aprovechan, y hoy lo vuelve a hacer el Grupo Popular, la ley de comercio electrónico para decir que ellos adelantan la transposición de la directiva y van a pedir a Telefónica que presente en cinco meses un plan que bien es verdad que establece calendarios —lo que le pedimos hace un año y medio el Grupo Parlamentario Socialista—, que habla de las previsiones tecnológicas —que también se lo pedimos— y la financiación y algunos otros aspectos. No podemos en estos momentos volver a creerles, porque no hacen nada más que marear la perdiz. Afortunadamente, ya les conocemos y hoy el señor Aymerich no ha aceptado una nueva falacia, como con las enmiendas transaccionales, a las que nos tiene acostumbrados el Grupo Popular.

Mi grupo, entendiendo y compartiendo, como el resto de los grupos de la Cámara, la urgencia y la necesidad de abordar urgentemente, de verdad, la sustitución del TRAC, para que esos ciudadanos puedan disfrutar de las oportunidades de la sociedad de la información y por tanto acceder funcionalmente a Internet y a cualquier otro servicio avanzado de telecomunicaciones, vamos a apoyar la propuesta del Grupo Mixto.

## — RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN DE OPERADORES VIRTUALES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente del Congreso 161/001489)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Lissavetzky Díez): Pasamos al siguiente punto del orden del día, proposición no de ley relativa a la modificación de la regulación de operadores virtuales. Para su defensa tiene la palabra el señor Pérez Rubalcaba.

El señor **PÉREZ RUBALCABA:** Señorías, una vez más el Grupo Parlamentario Socialista trae de nuevo a esta Cámara una proposición no de ley cuyo sentido es mejorar y estimular la competencia en el sector de las telecomunicaciones, en este caso en concreto en el sector de las telecomunicaciones móviles. Una vez más, lo hemos hecho en varias ocasiones, intentamos que en esta Cámara se recoja la voz del sector de los operadores que están intentando entrar en el sector de las tele-

comunicaciones y que no encuentran sino obstáculos, dificultades, por parte no sólo de los operadores dominantes sino también, con mucha frecuencia, con demasiada frecuencia, de la propia administración. Es verdad que es una discusión reiterada en esta Comisión. No confiamos en absoluto en que esta mañana cambien las cosas y por tanto haré una defensa apasionada de los temas sabiendo que probablemente no va a provocar más que un reproche formal por parte del Grupo Parlamentario Popular, algo que ya ha sucedido esta mañana. Mi compañero Jaime Lissavetzky se quejaba en la anterior proposición no de ley de la férrea voluntad que el Grupo Popular pone en echar por tierra cualquier iniciativa socialista por sentida, razonada y lógica que sea. Muchas de ellas son recogidas pocos meses después, algunas incluso semanas, pero en fin, hablando de desprecio al Parlamento, después de ver hoy al señor Montoro informar a los millones de españoles que contribuyen con sus dineros a Hacienda de una propuesta del IRPF que todavía no ha aprobado el Parlamento, ciertamente lo de esta Comisión es una minucia. Tenemos que estar tranquilos. El señor Montoro ha declarado al Parlamento inútil; ha informado a los españoles de que hay una bajada de impuestos que ha aprobado el Gobierno, se ha olvidado de que esas bajadas de impuestos son leyes que tiene que aprobar el Parlamento, ha hecho por tanto un ejercicio de desprecio máximo al Parlamento, de publicidad engañosa, puesto que cabe la posibilidad de que el Parlamento enmiende algunas cosas y, en la medida en que es publicidad engañosa, me pregunto si ha gastado bien el dinero público. Siempre hay alguien que puede hacer más para que este Parlamento sirva para poco o para nada. En este caso es el señor Montoro, que, con esto de la huelga general, ha decidido que vale todo y que el Parlamento es una institución que estrictamente recoge lo que el Gobierno decide. Punto y final. **(El señor presidente ocupa la presidencia.)**

Más competencia para telefonía móvil, más competencia en general para el sector de telecomunicaciones, un sector que, como hemos dicho en varias ocasiones, está muy necesitado de competencia. Los propios operadores lo han recogido en varias ocasiones. Los datos son implacables y, si comparamos la competencia en nuestro sector de las telecomunicaciones en llamadas a larga distancia con países de Europa, algunos de los cuales, por cierto, retrasaron la liberalización más que nosotros, veremos que realmente la liberalización ha sido un fiasco. Ha servido, eso sí, para que los españoles nos quedemos sin una peseta de Telefónica, para poner por tanto un presidente de Telefónica que goza de un poder omnímodo, pero nada más. No ha servido absolutamente para nada más. Y no es la voz de los socialistas la que en este caso se hace oír solamente, puesto que los operadores de telecomunicaciones, los nuevos, los que quieren entrar, los que quieren competir, una vez detrás de otra se quejan de que hay ambigüedades, de que hay dificultades para que actúe el regulador, de que hay procedimientos muy lentos, de que hay todo un conjunto, digamos, de ausencia de medidas y, por tanto, que la competencia en España, lejos de avanzar, languidece cada día más. Esa es la situación en el mundo de las telecomunicaciones. Repito, ambigüedades legales que hacen que en muchas ocasiones conflictos que podrían resolverse por el regulador acaben en la Audiencia Nacional, un regulador que no sabe a qué atenerse y finalmente unos procesos temporales lentísimos. El resultado es que la competencia no avanza, languidece y últimamente está dando pasos hacia atrás.

Esto que se puede predicar del conjunto de las telecomunicaciones es especialmente claro en la telefonía móvil, donde el ministerio ha hecho un ejercicio de idas y vueltas, de anuncios y rectificaciones, de marchas hacia delante y marchas hacia atrás espectacular. Ya no voy a referirme al fracaso de las UMTS porque se ha comentado en esta Comisión, pero es verdad que de este fracaso de las UMTS deriva en buena medida que hoy nuestros operadores de telefonía móvil tengan dificultades para seguir invirtiendo y que estén mucho más preocupados por sus beneficios inmediatos que por la inversión a medio plazo. Eso ha hecho también languidecer la competencia. Hay un dato muy significativo en esa materia: Los precios de interconexión no han bajado más que por una resolución administrativa cuando Telefónica se vio obligada a tocar los precios fijo-móvil. No ha habido ninguna presión a la baja sobre las tarifas de interconexión, lo que habla por sí solo de la falta de competencia en el sector. Estamos, pues, ante un sector que está, digamos, preso de unos problemas derivados del fracaso de la tecnología UMTS, con una particularidad para España y es que uno podría entender que países como Alemania o como Inglaterra, que han sacado grandes beneficios de los concursos de UMTS, sean flexibles con sus operadores; que lo seamos aquí hasta el punto de dejarles campar por sus respetos es bastante más discutible. En definitiva, que al final paguemos también en términos de competencia nuestra desastrosa gestión de las UMTS me parece más que discutible, pero la realidad es así.

Pedimos dos licencias de GSM más. El ministerio dijo que sí, que lo iba a hacer y no le ha hecho. Pedimos que se regularan los operadores virtuales, el ministerio dijo que lo iba a hacer y lo ha hecho a medias. Y no hay peor proceso de liberalización que aquel que se hace a medias, porque la gente puede caer en la tentación, picar y aproximarse, intentar entrar en el sector, pero si se da cuenta de que al final es un fiasco y de que las reglas del juego están marcadas, de que las cartas están trucadas, pues gato escaldado del agua fría huye y entonces no volverá a intentarlo. Eso es lo malo de los procesos de liberalización a medias. Recuerdo a esta Comisión que la ministra anunció a bombo y platillo que poníamos en marcha un proceso de reventa de

minutos en telefonía móvil y hasta ahora ese proceso ha tenido un éxito notable. No se ha vendido ni un solo minuto en el último año. Algo parecido está pasando con las licencias de los operadores virtuales reguladas hace algunos meses. Hay muy pocas solicitadas y las que hay no tienen ningún interés en empezar a operar ¿Por qué? Porque es una orden ministerial que, como el propio preámbulo recoge, se basa en un principio que es el de permitir y no obligar. Y desde el momento en el que tú permites al operador en red decidir determinadas cosas en relación con las condiciones en las que va a entrar el operador virtual, es evidente que ese proceso está trucado.

Lo que pedimos en esta proposición no de ley es que pongamos las cosas claras para que los operadores virtuales puedan realmente operar. Dicho de otra manera, que demos a la Comisión Nacional del Mercado de las Telecomunicaciones, tal como establece el decreto de interconexión, la posibilidad de intervenir cuando hay un conflicto entre el operador que quiere entrar y el operador en red que está ya en el sector, algo que nos parece absolutamente razonable y que lo que viene a hacer es garantizar la competencia. Establece una norma clara, no como la norma actual, que es enormemente ambigua; da al regulador competencias para zanjar los conflictos; en definitiva, permite establecer unas reglas del juego para que los operadores virtuales que quieran ingresar en el sector puedan hacerlo de la mano de una normativa clara y que en última instancia les va a proteger, si es que el operador en red pone trabas, como muchas veces sucede, a la entrada de estos operadores virtuales. Ese es el objetivo de esta proposición no de ley: Facilitar la competencia; en este caso permitir que existan en España operadores virtuales, cosa que con la norma que actualmente está en vigor, que puso en marcha el ministerio, mucho nos tememos que, al igual que otros procesos de liberalización, no va a pasar de ser un anuncio en los periódicos, un minuto de telediario y muy poco más.

El señor **PRESIDENTE:** A continuación tiene la palabra el señor Manuel Atienza, por el Grupo Popular.

El señor **ATENCIA ROBLEDO:** Con la venia, señor presidente. Señores miembros de la Comisión de Ciencia y Tecnología, señor Pérez Rubalcaba, nuestro grupo parlamentario no va a poder respaldar su iniciativa porque entendemos que la orden ministerial sobre operadores móviles virtuales a que se refiere la iniciativa que el Grupo Socialista ha defendido es una orden ministerial con la que el Gobierno ha querido dar un paso más en lo que significa la dinamización creciente del ámbito de la telefonía móvil dentro de esa filosofía que compartimos, que después discutamos sobre los elementos adecuados de estimular, mejorar la competencia en las telecomunicaciones que ha dicho el señor Pérez Rubalcaba y especialmente dentro del ámbito de la telefonía móvil. Sin duda, este paso más que ha querido dar el Gobierno con esa orden ministerial, publicada el pasado mes de marzo, lo que posibilita es la incorporación de nuevos operadores que incrementen el grado de competencia y oferten nuevos servicios en el ámbito de la telefonía.

Como ustedes saben, señorías, al disponerse de una capacidad de espectro que por propia definición ha de ser limitada, nosotros entendemos desde el Grupo Parlamentario Popular que es fundamental incrementar el nivel de competencia en servicios incorporar ofertas innovadoras de contenido y aplicaciones relacionadas con los servicios de telefonía móvil, añadiendo así valor e innovación a la prestación de servicios móviles. Partiendo de esta premisa, señorías, la existencia de competencia en servicios sobre la base de acuerdos voluntarios entre partes no constituye en modo alguno una desincentivación a la inversión por parte de operadores de redes. Estos operadores de servicios necesitarán la existencia de redes de una calidad suficiente y una capacidad adecuada para la prestación de los servicios que ofertan.

En algunos países, especialmente de nuestro entorno, y sin duda lo sabe usted, señor Pérez Rubalcaba, están surgiendo las primeras iniciativas de operadores móviles virtuales, que en general parten de la negociación de estos con los operadores de redes móviles establecidos sin contar con un marco legal específico. En este sentido, la iniciativa del Ministerio de Ciencia y Tecnología, la iniciativa del Gobierno, resulta pionera en Europa al dotar a los operadores móviles virtuales, a través de una licencia, de un marco regulatorio, equilibrado, para el desarrollo de sus actividades, que les permitirá el acceso a los mercados de servicios a través de los actuales operadores de redes móviles. Así, los operadores móviles virtuales deberán solicitar una licencia de nuevo tipo, denominadas A2, y estas licencias, que serán otorgadas por la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, habilita a sus titulares para ofrecer servicios telefónicos móviles disponibles al público mediante la obtención de las correspondientes autorizaciones para prestar cualquier servicio de datos. En ellas, en estas licencias, se otorga a los nuevos operadores el acceso a numeración de usuarios, derecho de interconexión y el derecho de emisión de tarjetas SIM propias. Y para hacer llegar sus servicios a los usuarios finales los nuevos operadores no requerirán el despliegue de nuevas infraestructuras radioeléctricas. Emplearán en su lugar las redes de acceso dispuestas por los operadores móviles ya establecidos. Para ello lo que se prevé en la norma es que se celebren acuerdos entre los operadores móviles virtuales y los actuales operadores con red para la utilización del segmento de acceso radioeléctrico de estas redes, pero con la garantía de la intervención de la Comisión Nacional del Mercado de las Telecomunicaciones para resolver eventuales con-

troversias que sean planteadas por los distintos operadores.

En este sentido, como usted sabe, señor Pérez Rubalcaba, el reglamento por el que se desarrolla la Ley general de las telecomunicaciones, concretamente, su título segundo, en lo relativo a interconexión y acceso a redes públicas y a la numeración, establece en su artículo 6 con carácter general para todo tipo de acceso a redes públicas de telecomunicación o a los servicios de telecomunicación disponibles al público que las condiciones de estos accesos deberán fundarse en los principios generales de objetividad, transparencia, proporcionalidad y no-discriminación. Asimismo el artículo 7 de este mismo reglamento precisa que los titulares de redes públicas de telecomunicaciones que tengan la consideración de dominantes deberán atender las solicitudes técnicamente viables y debidamente justificadas de acceso a la red. Este mismo artículo 7 de este reglamento habla de que dichos acuerdos especiales se establecerán libremente entre las partes y deberán formalizarse en el plazo máximo de tres meses desde la fecha de su solicitud en perjuicio de que las partes libremente se pongan de mutuo acuerdo para ampliar este plazo. Dice igualmente que los conflictos relativos a los accesos especiales se resolverán por la Comisión Nacional del Mercado de las Telecomunicaciones de acuerdo con el artículo 25 de la Ley general de telecomunicaciones.

El marco queda perfectamente establecido, queda perfectamente encajado y en consecuencia nos parece desde el Grupo Parlamentario Popular que resulta redundante lo que propone el Grupo Socialista con su iniciativa. Resulta redundante el establecimiento explícito en la orden de la capacidad de la Comisión Nacional del Mercado de las Telecomunicaciones para imponer condiciones de acceso por los operadores con licencia de tipo A2 a las redes públicas telefónicas móviles en tanto que dicha facultad ha sido conferida por una norma de rango superior como es este reglamento al que hacía referencia, el reglamento de desarrollo del título segundo de la Ley general de telecomunicaciones del año 1998.

Por todo ello, señor presidente, señores comisionados de esta Comisión de Ciencia y Tecnología, el Grupo Parlamentario Popular entiende que la iniciativa que presenta el Grupo Parlamentario Socialista carece de justificación porque las propias decisiones que ha adoptado el Gobierno, en concreto la orden de marzo del presente año, resuelven suficientemente los anhelos de dinamizar el sector de las telecomunicaciones, especialmente en el ámbito del sector de la telefonía móvil. Especialmente insiste en la línea de aplicar nuevos mecanismos de competencia y en su ampliación, como especialmente establecían las recomendaciones sobre el estudio sobre posibles alternativas para incrementar este grado de competencia en la telefonía móvil que elaboró el Ministerio de Ciencia y Tecnología de octubre del año 2000. El Grupo Parlamentario Popular rechazará la iniciativa del Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Rubalcaba, dos minutos.

El señor **PÉREZ RUBALCABA:** LA descripción jurídica que ha hecho el parlamentario del Grupo Popular es correcta. Efectivamente hay una orden ministerial y hay un decreto. En el decreto se establecen unas facultades para la CMT que no se recogen en la orden ministerial y esto ha llamado la atención en el sector porque no parece razonable. No parece razonable que en la orden ministerial en donde se regula en concreto los operadores virtuales no aparezcan recogidas las facultades que tiene la CMT para resolver conflictos entre estos y los operadores en red. No parece razonable, es una ambigüedad que han denunciado la propia CMT y los operadores virtuales. La respuesta es que el decreto en principio se aplica sobre la orden, pero el decreto tiene carácter general y la orden tiene carácter singular. Lo que proponemos es que en la orden ministerial se introduzca un párrafo donde se remitan al decreto los conflictos de competencias correspondientes. Punto y final.

La pregunta una vez más, como hacíamos antes, es: ¿Por qué no se acepta eso? ¿Cuál es el problema? ¿Cuál es la dificultad de dejar clara en la orden ministerial ese tipo de capacidad de la CMT? La verdad es que no lo entendemos, y no sólo no lo entendemos nosotros, no lo entienden los operadores virtuales, que son los que piden que se clarifique esa ambigüedad. Porque si no, de lo contrario, como el preámbulo de la orden hace una exposición filosófica sobre que el principio que debe presidir todos estos procesos de competencia debe ser el de permitir y no obligar, no cabe duda de que hay alguien que puede pensar: Efectivamente, se permite y no se obliga. En última instancia es el operador en red el que va a decidir. Lo que abunda no daña. Eso vale para la vida en general y también para el mundo del derecho. Si los operadores virtuales que quieren entrar en el sector están reclamando esa aclaración, no veo por qué no podemos pedir al ministerio desde este Parlamento que proceda a hacer la aclaración. Tanto más si, como dice el parlamentario del Grupo Popular, el portavoz en esta materia, no hay ningún inconveniente. Si lo ve tan claro, que se ponga en el Boletín Oficial del Estado. Es una orden ministerial que, si no me fallan mis conocimientos, cuesta diez minutos redactar, cinco minutos firmar y una semana que se inserte en el BOE.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Atencia.

El señor **ATENCIA ROBLEDO:** El señor Pérez Rubalcaba lo ha dejado claro, lo ha dejado suficientemente claro. Independientemente del empeño en una iniciativa donde se propone al Gobierno que modifique una orden ministerial, ha dejado perfectamente claro el

marco normativo en que estamos. Hay un decreto del año 1998 que desarrolla la Ley general de telecomunicaciones que resume perfectamente las competencias que específicamente en esta materia y en otras coincidentes corresponde a la Comisión Nacional del Mercado de las Telecomunicaciones. Cuando estamos hablando de los operadores móviles virtuales, la misma capacidad de intervención, cuando se dice a los propios operadores la dificultad que significa el acceso a las propias redes, la va a tener por aplicación del propio decreto. Es innecesario. Insisto, señor Pérez Rubalcaba, en que es una redundancia, desde el punto de vista jurídico absolutamente innecesaria, que lo que está perfectamente resuelto en el ordenamiento jurídico sea necesario reiterarlo además en una orden. La preocupación que el Grupo Socialista tiene no tiene ningún sentido, porque, desde el punto de vista jurídico, desde el punto de vista de la normativa que ha aprobado el Gobierno, está perfectamente resuelta. Por tanto, nosotros nos ratificamos en nuestros argumentos y entendemos que es absolutamente innecesario respaldar esta iniciativa.

## — RELATIVA A LA EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA INICIATIVA INFO XXI Y LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONVERGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/001490)

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos al punto sexto del orden del día. Proposición no de ley relativa a la evaluación y ejecución presupuestaria de la iniciativa INFO XXI y la elaboración de un plan de convergencia para el desarrollo de la sociedad de la información. Tiene la palabra la señora Francisca Pleguezuelos, por el Grupo Socialista.

La señora **PLEGUEZUELOS AGUILAR:** Señorías, abordar iniciativas del Grupo Parlamentario Socialista sobre el INFO XXI no es novedoso en esta Comisión, es casi ya una reiteración, pero una reiteración muy necesaria, porque sin duda todos compartimos que el avance tecnológico de un país es hoy un elemento básico para que ese país se desarrolle social y económicamente. Por tanto, perder el carro y las oportunidades que ofrece la sociedad de la información es ser miopes en cuanto al futuro económico de un país. Sin duda la Comisión Europea lo tuvo claro cuando detectó la profunda brecha digital que se estaba abriendo con Estados Unidos en la aplicación de esas nuevas tecnologías y desde luego cuando puso en marcha la iniciativa e-Europa que ofrecía grandes oportunidades a los Estados miembros. La práctica totalidad de ellos han hecho iniciativas en el sentido de forzar, avanzar en el desarrollo de la sociedad de la información con planes estratégicos, con planes que en definitiva recogen desde los indicadores hasta las medidas y el análisis de la situación de cada uno de esos países.

Es verdad que, como consecuencia de la iniciativa europea y de lo que han hecho los Estados miembros, existe un método de coordinación que se basa en que se está viendo de forma comparativa cada una de las iniciativas nacionales y de esa manera todos los europeos, a través de un conjunto de 23 indicadores, podemos ir midiendo el nivel de desarrollo tecnológico de nuestros países. Cada semestre la Comisión Europea elabora un informe donde se contienen esos indicadores y donde podemos hacer el seguimiento de cada Estado. Pues bien, lamentablemente vamos viendo cómo semestre tras semestre no avanza España. Al contrario, se va consolidando en los puestos de cola. Recientemente un estudio de La Caixa, llamado *Internet. Situación actual y perspectiva*, deja claro que, en la referencia a la penetración de Internet en los hogares de la Unión Europea, estamos en penúltimo lugar con el 24,7 por ciento; sólo por debajo queda Grecia. Además, lo que es más lamentable, deja también claro que esta ralentización que se está produciendo en el caso de España está cada vez consolidando más esos últimos puestos que estamos ocupando en el desarrollo tecnológico y en la penetración en los hogares de Internet. Esta tendencia es negativa y mucho más si tenemos claro otro punto, que también se ha publicado en términos económicos, y es que la venta de ordenadores en España ha caído en el primer trimestre de este año en un 12 por ciento, incluso ha caído no sólo en los ordenadores de mesa sino también en los portátiles.

Señorías, estas referencias no son precisamente datos positivos, sobre todo porque, en teoría, el plan INFO XXI que elaboró el Gobierno español fue un plan que, como ya dijimos en marzo del año 2001, era un plan que ni recogía objetivos claros ni contenía indicadores y que en el mejor de los casos se limitaba a enumerar un conjunto de programas inconexos de los distintos ministerios, que iban desde gastos e inversiones del propio funcionamiento hasta actividades reales de desarrollo de la sociedad de la información. Conocen SS.SS. que hemos hecho el seguimiento; el único posible o los dos únicos posibles que había: uno, las típicas respuestas parlamentarias a cada uno de los ministerios, que ya incluso hace una semana hablábamos y abordábamos con el secretario de Estado, el señor Tomé y en el cual veíamos que el porcentaje de ejecución presupuestaria era muy bajo, exactamente el 31,2 por ciento; y dos, a través de la web del propio ministerio.

Yo quería hoy presentar una iniciativa que es verdad que en parte se presentó en otra ocasión y fue rechazada por el Grupo Popular, pero que hoy se complementa. Quisiera leer una frase del señor Aznar en su discurso de presentación del plan de acción INFO XXI en

Vitoria el 24 de enero de 2001. Decía el presidente del Gobierno: España ocupó un papel muy destacado en el momento del nacimiento de esa iniciativa. Se estaba refiriendo, sin duda, a la iniciativa estratégica e-Europa. Seguía el señor presidente: Y hoy, por eso, no debemos situarnos en cualquier posición de la Unión Europea, sino en una posición de liderazgo en esta política en el marco de la Unión Europea. La pregunta es si estamos en condiciones de hacerlo y mi respuesta es claramente que sí, que podemos hacerlo. Señorías, si no tuviese las malas consecuencias que está teniendo, cojamos los indicadores que cojamos, de cualquier estudio, de cualquier informe, que nos sitúan en la posición en que estamos, podríamos decir que es jocoso que el presidente del Gobierno dijera lo que decía en aquel momento. Los datos de la Comisión Europea son sin duda muy pesimistas y por eso no podemos permanecer impasibles. Esta situación de retraso tecnológico nos tiene que llevar a abordar actuaciones urgentes y necesarias. Cojamos las acciones que cojamos, señorías, y les aseguro que estamos haciendo un detallado análisis, seguimiento y estudio, sean de las emblemáticas o no, no están prosperando. INFO XXI es técnicamente sin duda una chapuza; políticamente es una aberración porque no se puede hacer un plan sin contar con los que en muchos casos tiene las competencias y, desde luego, socialmente y económicamente es un auténtico fracaso. Lo es si cogemos Internet para todos, que como algunos medios de comunicación han titulado es Internet sólo para algunos. Hay más de 20 provincias donde aún no se han encontrado academias que puedan y se ofrezcan a desarrollar estos programas. Claro que habría que leer y oír lo que dicen las academias, que se quejan además de que ni siquiera les llegan los 15 euros que paga el alumno por este programa. Si cogemos las actuaciones de Internet en la escuela —lo vimos el otro día—, hay cero de ejecución presupuestaria. Se ha presentado recientemente por parte de la ministra de Educación de nuevo esa iniciativa con un año y medio de retraso y con el convencimiento de que ahora necesitan a las comunidades autónomas. Obvio; si son las que tienen las competencias.

Si tomamos cualquier otra iniciativa, como es el portal único de la Administración, también ha sido un auténtico fracaso. No hay interoperatividad, no hay accesibilidad para personas con discapacidad, en definitiva, al final, no hay el auténtico desarrollo de una Administración *on line*. Por todo eso y porque consideramos que hay que articular una iniciativa que de verdad reduzca la distancia tecnológica que tenemos con nuestros socios europeos, hemos presentado esta proposición no de ley que consta de cinco puntos, señor presidente. Por una parte, solicitamos que se presente antes de final de año en el Congreso de los Diputados un análisis real, que no se hizo en la presentación del INFO XXI, de la situación en la que se encuentra España en materia de sociedad de la información, pero utilizando los únicos indicadores que hasta ahora ha reconocido España, aunque no los aplica, que son los especificados por la Unión Europea.

En el punto segundo pedimos que se presente también en la Cámara de manera inmediata la ejecución presupuestaria del año 2001 de los proyectos que se incluían en INFO XXI y desde luego las razones que explican por qué la gran mayoría, prácticamente el 70 por ciento, no se ha ejecutado. En ese sentido, entendemos que debe presentarse al Congreso de los Diputados un informe que recoja la valoración que el Gobierno realiza sobre la influencia de cada uno de los proyectos del INFO XXI y que señale la capacidad que hemos o no demostrado de reducir la brecha tecnológica con los países de nuestro entorno. Pedimos en definitiva —es la medida más importante para nosotros de esta proposición no de ley— que se presente en el Congreso de los Diputados un plan de convergencia para el desarrollo de la sociedad de la información.

Señorías, no lo hemos dicho sólo nosotros —lo dijimos el 6 de marzo en la primera comparecencia de la ministra. Posteriormente lo han dicho, incluso lo han pedido el Consejo empresarial para la sociedad de la información, que entre otras cosas le ha reclamado al presidente del Gobierno que se cambie el modelo de sociedad de información de la señora Birulés y que sea otro ministro el que lo lidere, porque el modelo de la ministra —según argumenta dicho consejo— no es precisamente el mejor para acabar con la brecha digital. En ese sentido, este plan de convergencia tiene que definir claramente los objetivos perseguidos, las medidas que se van a adoptar para conseguir esa convergencia, las acciones necesarias para conseguir que esas metas cumplan con cada uno de los indicadores, obviamente el presupuesto asignado a cada una de las acciones y los mecanismos de coordinación y de cofinanciación que se tienen que establecer con las comunidades autónomas y con los ayuntamientos, que son al final quienes tienen muchas veces las competencias y prácticamente además los que tienen que ponerlas en marcha.

Por último, planteamos que esta información se suministre al público en general y que se haga de forma seria. La web del Ministerio de Ciencia y Tecnología, la que concretamente se refiere al INFO XXI, es una web en la que entras y es cuando menos frustrante. Cada vez que entras y ves la actualización te dice: sin datos. ¿Cómo puede un ministerio que en teoría es el que lidera la tecnología de este país ofrecer esa imagen de falta de información al público y a los ciudadanos? Desde luego, tienen que ir actualizándose los datos y los indicadores que se seleccionen y la ejecución presupuestaria.

Nosotros creemos que el Gobierno debe admitir que se equivocó. El INFO XXI no fue un acierto ni por cómo se elaboró ni por cómo se está ejecutando. Si queremos de verdad romper la brecha tecnológica y

acercarnos a los países de nuestro entorno o aprovechar las oportunidades de la sociedad de la información es preciso un auténtico plan de convergencia, es preciso un conjunto de medidas que impulse el desarrollo de la sociedad de la información en España. Si no es así, seguiremos en los puestos de cola y perderemos el carro tecnológico como en otras fases de nuestra historia perdimos, en algunas comunidades especialmente, el carro industrial. Por eso, señorías, espero el apoyo de los grupos parlamentarios, la recuperación alguna de vez del sentido común por parte del Ministerio de Ciencia y Tecnología y que se apruebe esta iniciativa.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Algún grupo desea intervenir? **(Pausa.)** Por el Grupo Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH:** Señorías, Convergència i Unió considera que el plan INFO XXI es un plan ambicioso y, en tanto que lo es, mi grupo parlamentario reconoce las dificultades que cualquier Gobierno se encuentra a la hora de desarrollar un plan que persigue metas a largo plazo y que además, de manera clara y concisa, quiere situar a España entre los países pioneros en el ámbito de la sociedad de la información. ¿Se está consiguiendo? La verdad es que no. La verdad es que los objetivos de ese plan no se están consiguiendo. Yo no quiero tampoco, señora Pleguezuelos, culpar al Gobierno de que no se cumplan los indicadores o los objetivos de ese plan. Evidentemente, un Gobierno siempre tiene su cuota de responsabilidad, pero la tiene también la evolución global de la nueva economía que se ha vivido desde que se implementó el plan INFO XXI.

Hoy tenemos una proposición no de ley, algunos de cuyos aspectos mi grupo valora positivamente y votará favorablemente. Hay un punto en concreto en que no será así y voy a explicarlo en un momento. Estamos de acuerdo en que se presente antes de finalizar el año un análisis de la situación en la que se encuentra España en materia de sociedad de la información, utilizando para ello indicadores especificados por la Unión Europea. Es necesario que el Gobierno aporte datos sobre cómo se está desarrollando esta sociedad de la información, sobre cuál es nuestra situación en comparación con otros países de nuestro entorno. Este punto es positivo y le adelanto a la señora Pleguezuelos que mi grupo lo votará favorablemente. Además estamos manejando estadísticas de entidades bancarias y es mejor contar con estadísticas oficiales del Gobierno. Por tanto, consideramos positivo que el Gobierno presente estos datos, como considerábamos también positivo, aunque ya se hace a través de las comparecencias de presupuestos, que se nos informe de la ejecución presupuestaria del año 2001. Es una obviedad, porque se hace, pero consideramos necesario que se recoja, como también tener del Gobierno, en el apartado 3, la valoración que se realiza sobre la influencia que cada uno de los proyectos contemplados en el INFO XXI tiene sobre la reducción de la brecha tecnológica de nuestro país en relación con los de nuestro entorno. Son aspectos que consideramos importantes, al igual que el ultimo, el quinto apartado, en el cual se pide que se adopten las medidas necesarias para que la información suministrada al público, accesible a través de la web de INFO XXI, esté actualizada. Es cierto, ahora no lo está. Yo también me he conectado a la web del plan INFO XXI y hay aspectos que se ve que no están actualizados y queda mal, incluso estéticamente, que en un plan tan ambicioso no seamos capaces de actualizar los datos. Si aprobáramos este punto, quizás habría dos o tres personas responsables de esa web y de velar por que los datos no fueran los mismos que el año anterior, porque en la sociedad de la información un año es mucho. Estamos también de acuerdo en ese punto quinto.

No estamos de acuerdo en el punto cuarto. Al igual que le digo que votaremos a favor de los otros puntos, que ayudarían a esta Cámara a tener mayor información, desde Convergència i Unió no queremos ahora instar al Gobierno a realizar un plan de convergencia cuando ya ha realizado el plan INFO XXI. Demos un margen de esperanza a ese plan INFO XXI. Sabemos que es un plan ambicioso, que ha habido dificultades, pero no lo sustituyamos por otro que quizá pueda adolecer de los mismos defectos. Por tanto, votaremos a favor de los puntos 1, 2, 3 y 5 y votaremos en contra —por tanto, pido votación separada— del punto número 4, porque queremos dar ese voto de confianza al plan INFO XXI. Esperamos que con las medidas que se solicitan en el resto de los puntos los diputados y la sociedad en general podamos tener mayor información a través de la web pública y que de esa información también salgan de este Parlamento propuestas positivas para mejorar ese plan.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Pérez-Hickman.

El señor **PÉREZ-HICKMAN Y SILVÁN:** Voy a defender la posición del Grupo Parlamentario Popular respecto de esta proposición que presenta el Grupo Socialista referente a la evaluación y ejecución presupuestaria de la iniciativa INFO XXI y a la elaboración de un plan de convergencia para el desarrollo de la sociedad de la información. La posición, ya la adelanto, del Grupo Popular no puede ser otra que la de rechazo y además yo le querría preguntar a la señora Pleguezuelos de dónde saca todos estos datos, porque nos ha dejado a todo el grupo, perdóneme la expresión, realmente alucinados, porque no concuerdan en nada con los que yo le voy a plantear. La intervención de la señora Pleguezuelos me suena más a una cantinela que repite el Grupo Socialista cada cierto tiempo, que no se

corresponde con la situación real del plan INFO XXI. Nos habla aquí, por ejemplo, de informes empresariales que han sido totalmente desmentidos y entonces no sé por qué los presenta hoy aquí. Yo, señora Pleguezuelos, tengo los datos auténticos, los de verdad, los que son. Los argumentos que le voy a dar a la señora Pleguezuelos no difieren mucho de los que ya le di en noviembre, en la Comisión que celebramos, en la cual el Grupo Socialista pedía este plan de convergencia, pero lo que le voy a dar ahora son los datos y los resultados que se han ido obteniendo con el desarrollo del plan desde aquella fecha.

Al señor Jané simplemente le quiero manifestar que el análisis que demandaba en su intervención está hecho y yo le daré al final una muestra de datos del mismo bastante prolija.

En primer lugar, conviene aclarar que el Gobierno nunca ha definido el plan acción INFO XXI como un documento de trabajo o como un catálogo de actuaciones. En la contestación escrita del Gobierno a la que hace referencia la exposición de motivos de la proposición no de ley de referencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes Generales número 366, de 20 de febrero de 2002, explica con claridad y reiteración la existencia de tres fases claramente diferenciadas y sucesivas en el tiempo en la elaboración del plan INFO XXI y que yo ya le manifesté en noviembre del año pasado. Primero, la elaboración durante 1998 y 1999 de un documento de trabajo o catálogo de actuaciones, que constituye un sólido instrumento previo de análisis, contraste de ideas y definición de proyectos como base de acciones posteriores. Segundo, la elaboración durante 1999 de la iniciativa estratégica para la sociedad de la información INFO XXI, aprobada por el Gobierno el día 23 de diciembre de 1999, que define las líneas estratégicas de actuación para impulsar el desarrollo de la sociedad de la información en España en todos los ámbitos. Tercero, la definición del plan de acción INFO XXI 2001-2003, integrado por más de 300 iniciativas concretas y 21 proyectos emblemáticos con su correspondiente calendario de ejecución y la necesaria dotación presupuestaria y que fue presentado por el presidente del Gobierno, como usted bien ha dicho, en Vitoria el 16 de enero del año 2001.

La contestación del Gobierno que se cita diferencia clara y reiteradamente entre catálogo de actuaciones, iniciativa estratégica INFO XXI y plan de acción INFO XXI. Sólo el primero recibe la calificación de documento de trabajo. El plan de acción no recibe dicha calificación en ningún caso, por lo que tal afirmación es totalmente errónea. En segundo lugar, considero que la afirmación de que el Gobierno no informa sobre el cumplimiento del plan de acción INFO XXI no se corresponde con la realidad. En el período transcurrido de la presente legislatura el Gobierno ha aportado información detallada, precisa y actualizada sobre el INFO XXI en el Parlamento en más de 600 ocasiones tanto mediante respuestas a preguntas escritas como a través de comparecencias de ministros y altos cargos, preguntas orales, proposiciones no de ley, mociones e interpelaciones. En su voluntad de facilitar la máxima transparencia proporcionando información sobre la ejecución y el cumplimiento de INFO XXI el Ministerio de Ciencia y Tecnología abrió una página web específica sobre el plan de acción INFO XXI, www.infoXXI.es, que informa de forma pormenorizada y actualizada del estado de ejecución de todas y cada una de las acciones integradas en el plan de acción. Los datos actualizados a fecha de abril de 2002 relativos al grado de cumplimiento del plan de acción INFO XXI 2001-2003 muestran que de las 305 acciones concretas que lo integran, 147 están ya en servicio, lo que representa un 47 por ciento del total de ellas; 76 están en ejecución, lo que representa un 25 por ciento del total; 20 están en proceso de contratación, lo que supone un 7 por ciento del total; 72 están en proceso de estudio y de definición, lo que representa un 20 por ciento del total. Por tanto, transcurrido aproximadamente un 40 por ciento del período de vigencia del plan de acción, más de un 70 por ciento de las acciones está ya en servicio o en avanzado grado de ejecución.

En cuanto a las cifras de ejecución presupuestaria en 2001 de las acciones del plan de acción INFO XXI 2001-2003 desarrolladas por el Ministerio de Ciencia y Tecnología sobre un presupuesto total de 312.319 millones de euros, se han ejecutado 309.062 millones de euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 98,94 por ciento en 2001 y un 34,18 por ciento del presupuesto del Ministerio de Ciencia y Tecnología para INFO XXI en el período 2000-2002. Al menos semestralmente se reúne la Comisión interministerial para la Sociedad de la Información y asimismo a través de la web citada se puede acceder siempre a la última información disponible sobre el plan de acción tanto a nivel de ejecución presupuestaria como de la evolución de las diferentes acciones.

Lo que la señora Pleguezuelos está proponiendo a través del plan de convergencia no es otra cosa que el plan de acción INFO XXI, que no sólo marcha a buen ritmo, como ya le manifesté en esta Comisión el 22 de noviembre de 2001, sino que está consiguiendo dinamizar y enmarcar los diferentes planes para la sociedad de la información de las demás administraciones autonómicas y locales, por lo que considero que la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista resulta redundante, pues lo que pide es lo ya existente.

En relación con los indicadores en materia de la sociedad de la información, el Ministerio de Ciencia y Tecnología edita anualmente junto con SEDISI el estudio sobre métrica de la sociedad de la información y además participa activamente en los estudios de la Comisión Europea tanto en lo que se refiere a la definición de objetivos tales como los previstos para el nuevo e-Europe 2005 como en la medición de los indicadores

de la sociedad de la información. Para estudiar con más detalle el caso español la entidad pública Red.es tiene previsto poner en marcha el observatorio para la sociedad de la información en este mismo año.

Por lo que respecta a la coordinación con las comunidades autónomas, el Gobierno ha sido consciente, y se ha reconocido desde el principio al elaborar el plan de acción INFO XXI, del papel de las administraciones autonómicas para el desarrollo de la sociedad de la información en nuestro país. Por tal motivo, en el diseño y ejecución del plan de acción INFO XXI ha promovido la creación de un foro específico de coordinación con las instancias autonómicas, así como otro foro de colaboración con las empresas, como también se puso de manifiesto durante la comparecencia que realizó el pasado mes de diciembre el secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información. Con estos dos foros de encuentro se ha construido un marco permanente institucionalizado de colaboración y cooperación específica en el desarrollo de la sociedad de la información en España. Concretamente, el foro de encuentro con las comunidades autónomas se ha reunido desde la aprobación del plan de acción INFO XXI en dos ocasiones, en marzo y en octubre del año 2001, sin perjuicio do otros encuentros mantenidos a nivel técnico multilateral o bilateral.

Por todas las razones expuestas, reitero que el Grupo Parlamentario Popular va a rechazar la proposición no de ley de referencia por considerarla innecesaria y no aportar ningún elemento respecto del plan de acción INFO XXI y de las actuaciones que ya está llevando a cabo el Gobierno en desarrollo del mismo. Dichas acciones ya están dando resultados, pues se están produciendo importantes avances en el desarrollo de la sociedad de la información en España, en contra de lo que se señala en la exposición de motivos de la proposición no de ley de referencia. A título de ejemplo, cabe destacar los siguientes indicadores, para que no me diga la señora Pleguezuelos que no los hay.

Respecto del balance del sector de las tecnologías de la información y de la comunicación, el mercado de las telecomunicaciones sobre el producto interior bruto viene a ser del 4,09 por ciento, lo que supone un incremento del 18 por ciento sobre el 3,4 por ciento de la Unión Europea y el 3,2 de Estados Unidos. El sector de las tecnologías de la información y de la comunicación, según el SEDISI, creció un 9 por ciento en el año 2001.

Respecto a Internet, 7,7 millones de españoles son usuarios habituales, de los que el 22,2 por ciento es mayor de 14 años. Esto supone un crecimiento del 12 por ciento en el período 2001-2002 y del 104 por ciento en el período 2000-2001. Cinco millones de hogares disponen de PC, el 41,8 por ciento del total, y más de 2,5 millones de hogares se conectan a Internet, lo que supone un 21 por ciento, con un crecimiento del 88,5 por ciento en 2001 y un ritmo de 85.000 hogares/mes. El precio de acceso en 2001 a Internet en España fue de 28,60 euros, mientras que en la Unión Europea es de 30,80 euros. Los usuarios españoles se encuentran entre los más activos de la Unión Europea.

En cuanto a las empresas, le puedo decir que los indicadores hacen referencia al acceso de éstas a Internet, que en el año 2001 alcanzó el 70 por ciento, habiéndose producido un incremento del 20 por ciento respecto del año 2000 y en el futuro se prevé, de aquí a dos años, un crecimiento de más del 10 por ciento. En lo que respecta a la interconexión de equipos, en el año 2001 se ha producido un porcentaje del 54 por ciento, lo que supone un 10 por ciento más que en el año 2000. El acceso a Internet de empleados ha sido de un 37 por ciento, lo que supone el doble que en el año 2000.

Respecto al comercio electrónico, las empresas que vendieron por Internet en el año 2001 suponen un 19 por ciento, con un incremento del 6 por ciento respecto del año 2000. En lo que se refiere al comercio, el B2C, se han producido unas transacciones por valor de 204 millones de euros, con un crecimiento anual del 196 por ciento. En lo que se refiere al e-Banking, un 18,15 por ciento de internautas españoles ha utilizado estos servicios frente al 16,4 por ciento que es la media europea. El tanto por ciento de usuarios atacados por virus en el año 2001 aquí en España ha supuesto un 14 por ciento, mientras que en el resto de Europa ha sido un 2 por ciento superior.

En cuanto a telefonía, se ha producido una reducción acumulada en valor real de tarifas desde el año 1996 al año 2001. La factura media fija, según los datos de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, se ha reducido en un 70,55 por ciento; de fijo a móvil se ha reducido en un 56,94 por ciento y la factura media de los móviles se ha reducido en un 175,78 por ciento. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE:** Un momento, por favor. Ruego un poco de silencio.

El señor **PÉREZ-HICKMAN Y SILVÁN:** Decía que la factura media fija de los españoles se ha reducido en casi tres veces respecto a la reflejada en años anteriores, lo que supone una disminución del 175,78 por ciento. Respecto a los móviles, en marzo de 2002 estaba en el mercado un total de 30.744.901, que supone el 75,90 por ciento de la población. Los móviles han tenido un incremento del 21,6 por ciento en el período de diciembre de 2000 a diciembre de 2001, lo que supone un incremento del 377 por ciento desde el año 1998 hasta marzo de 2002. En lo que se refiere a los mensajes cortos por mes, en septiembre de 2001 se habían alcanzado 775 millones de mensajes, lo que supone un incremento del 55 por ciento respecto de marzo del año 2001.

En lo que se refiere a la banda ancha, en las líneas ADSL, en abril de 2002 había ya un total de 576.941,

lo que supone un 130 por ciento de incremento respecto a octubre del año 2001. El ritmo de las líneas ADSL ha sido de 50.000 por mes. En cuatro meses en 2002 se han incrementado en 201.000 líneas. España, pues, es el segundo país de la Unión Europea en número de líneas ADSL.

Ya para ir terminando, sólo le voy a dar los indicadores respecto al sector del cable y de la administración electrónica. Respecto al cable, los contratos que se han obtenido han sido de 1.794.000 hasta marzo del año 2002, lo que supone un incremento del 28,7 por ciento respecto a septiembre de 2001. El ritmo de captación del cable en el año 2001 ha sido de 43.270 clientes/mes. Los hogares cubiertos por cable han alcanzado la cifra en el año 2002 de 5.300.000, lo que supone un incremento del 18,6 por ciento en seis meses. La inversión ha supuesto 4.387 millones de euros. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE:** Ruego silencio, por favor.

El señor **PÉREZ-HICKMAN Y SILVÁN:** No se preocupen, que ya acabo. Sé que son apabullantes todos estos datos que les estoy dando, pero que luego no me culpe la portavoz del Grupo Socialista de que no hay indicadores, que son los que son y además ya estamos viendo todos que son muy positivos.

En cuanto a la inversión del cable, ya le digo, son 4.387 millones los que se han invertido, que suponen un incremento del 22 por ciento. La facturación ha llegado a 480 millones, lo que ha supuesto un incremento del cien por cien. El precio/mes de un megabit por segundo hasta diciembre de 2001 ha sido de 11 euros, que es el menor de toda la Unión Europea. Por ejemplo, le puedo decir que en el Reino Unido es de 40 euros.

En cuanto a la administración electrónica, y ahora sí que acabo ya, el uso informativo en el año 2001 ha supuesto el 37,2 por ciento, mientras que en el Reino Unido ha sido del 21,6 por ciento y en la Unión Europea del 32,6 por ciento. Los servicios web, en cuanto al tanto por ciento de disponibilidad, han alcanzado el 50 por ciento respecto al 46 por ciento en la Unión Europea. España destaca, pues, según el informe de 2001 de la Comisión Europea, en ingresos por impuestos, gestión del IVA, tramitación de denuncias a la policía y la declaración en aduanas en este campo de la administración electrónica. La generación de ingresos, según datos también de la Comisión Europea a octubre de 2001, ha supuesto un 89 por ciento respecto de la Unión Europea, que fue de un 62 por ciento. En cuanto a las declaraciones de la renta por Internet en la campaña del año 2000 se hicieron 500.151, lo que supone un incremento del 333 por ciento respecto a la campaña de la declaración de la renta del año 1999, que se alzó con un número de 115.244 declaraciones practicadas a través de Internet. Por último, los trámites de la Seguridad Social con el sistema Red han registrado unos movimientos de 25.376.027, el doble de los movimientos que se han producido en papel, lo que supone un incremento del 42 por ciento. Las empresas que han utilizado la administración electrónica han ascendido en estos movimientos a 941.837, cubriendo a un total de 11 millones de trabajadores, lo que supone un 85 por ciento de la población activa.

Siento haber tenido que dar todos estos datos. Yo creo que son interesantes para que la opinión pública los conozca, ya que, como verá la señora Pleguezuelos, los indicadores se han ofrecido y se están ofreciendo. Yo, si quiere, le paso una copia para que se empape de ellos y ya ha visto usted que son muy positivos. **(Varios señores diputados: ¡Muy bien!—La señora Pleguezuelos Aguilar pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE:** Un poco de silencio, por favor.

Señora Pleguezuelos, tiene la palabra.

La señora **PLEGUEZUELOS AGUILAR:** Yo al representante del Grupo Popular le agradezco mucho la lectura, sobre todo porque no sé si es ingenuo o no, pero al menos a mí me lo parece, porque leernos lo que nos ha dado el ministerio es cuando menos divertido **(El señor Moreno Bonilla: Divertido es escucharte; eso sí que es divertido.)** y yo le voy a decir por qué. A todos los que estamos aquí, incluidos los medios de comunicación, lo que de verdad no nos engaña es la web de la Unión Europea. Decía el señor Jané que los datos que yo he dado eran de bancos y de entidades financieras. No. He utilizado el informe de la Caixa y además tengo aquí las páginas correspondientes de la web de la Unión Europea, y cuando hablamos de la penetración de Internet en los hogares de la Unión Europea, España está en el 24,7 por ciento en el Eurobarómetro último publicado, que es de diciembre de 2001 —se está elaborando, como usted muy bien sabe, el de junio, que se presentará próximamente— y la media europea está en el 37,7. Obviamente, cuando usted me habla de otros porcentajes, yo lo comprendo, porque, entre otras cosas, el Ministerio de Ciencia y Tecnología se ha caracterizado —y lo conoce yo creo que ya prácticamente todo el país— por decir una cosa y no hacerla. Los datos que yo tengo son, como muy bien dice usted, o de la web del Ministerio de Ciencia y Tecnología o de la respuestas a preguntas; sin duda esas seiscientas y alguna referencias que ha hecho usted le puedo asegurar que en el 90 por ciento son seguimientos que plantea el Grupo Parlamentario Socialista. De las 306 ó 305 —como quieren ustedes ahora llamar, porque han fusionado dos iniciativas que estaban en el área de Educación en una sola—, como usted sabe que yo soy muy paciente y manejo bien el tema de los ordenadores, he sacado los datos una por una y se los voy a pasar, para que aproveche usted el trabajo hecho y así no le engañe más el señor Tomé **(El señor Moreno Bonilla: No engaña a nadie.)**, porque es muy lamentable. Mire, de las 306

ó 305 de las acciones recogidas en INFO XXI, 100 no tenían presupuesto asignado para 2001, 100, que ahora se las voy a pasar. Hay que ser menos ingenuo porque es que nos reímos todos. Segundo, las cuatro primeras acciones, que además el Gobierno no consideró como emblemáticas, consumían el 66 por ciento de todo el presupuesto que se asignó al INFO XXI. ¿Y sabe usted por qué creo yo —esta sí que es una hipótesis que creo que es razonable y que la van a entender— que el Gobierno no consideró estas acciones emblemáticas? Pues posiblemente porque se realizaban con cargo a los fondos de formación del INEM, ocupacional y continua, y al programa nacional de tecnologías de la información y comunicaciones, que ya existían con anterioridad al INFO XXI y al propio programa. Mire usted —en seguida termino, señor presidente...

El señor **PRESIDENTE:** Vaya acabando, por favor.

La señora **PLEGUEZUELOS AGUILAR:** Acabo.

Yo lamento mucho que usted no tenga toda la documentación. La CEOE y, dentro de la CEOE, el Consejo empresarial para la sociedad de la información le ha entregado este documento al Gobierno. Yo se lo doy a usted: medidas urgentes para impulsar el desarrollo de la sociedad de la información. Aquí hacen un análisis en el que dicen: señores, esto va muy mal, y, además, conclusión: pedimos muchas cosas y que esto no lo lleve más el Ministerio de Ciencia y Tecnología, sino una subcomisión interministerial que al final recaiga en el Ministerio de Economía.

Lamento mucho, y termino señor presidente, que ustedes sigan diciendo que en sociedad de la información y en telecomunicaciones somos pioneros, porque, si somos pioneros en todo, dígale usted a la señora Birulés, al señor Tomé y dígase a usted mismo que o viven en el país de las maravillas o aquí estamos equivocados el cien por cien, porque vaya que ahora no nos pase como con la UMTS, que tenemos las infraestructuras, pero no vamos a disponer del teléfono. Pues eso pasa, que tenemos INFO XXI, pero no tenemos acciones reales.

Señor presidente, muchas gracias por su benevolencia.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Pérez-Hickman.

El señor **PÉREZ-HICKMAN Y SILVÁN:** La señora Pleguezuelos habla de datos divertidos. Yo no he pretendido divertir absolutamente a nadie con los datos que le he ofrecido. Dice que nos reímos todos. Yo en mi grupo parlamentario no he visto absolutamente a nadie que se ría, sino que con toda seriedad han aceptado lo que es verdad y lo que el Gobierno ha puesto de manifiesto. Dice usted además que el señor secretario de Estado miente. Pues, señora mía, yo creo que toda Europa le cree. La única que en este momento no debe creer al señor secretario de Estado es usted, porque ya le he dicho que los datos que le he ofrecido y los indicadores que le he manifestado al final de mi intervención son comparativos y los ha ofrecido el Gobierno y también la Unión Europea, y son comparativos precisamente de la evolución del plan INFO XXI en España y de la iniciativa e-Europe en Europa. Usted nos ofrece datos de empresas privadas, cosa que es muy loable y yo lo acepto, además por el trabajo que supone para estas empresas la realización de estos estudios, pero yo le estoy ofreciendo datos oficiales **(La señor Pleguezuelos Aguilar: Es el Eurobarómetro.)** reconocidos en la Unión Europea en la que las comparativas yo creo que cantan con su sola exposición.

Para finalizar, presidente, si la Comisión quiere, repito todos los indicadores que he dado al final **(Varios señores diputados: ¡No, no!)** Visto lo visto, me voy a conformar con que la señora Pleguezuelos los lea en el «Diario de Sesiones» que saldrá publicado dentro de unos días.

El señor **PRESIDENTE:** Se lo agradecemos mucho.

Si todos los grupos están de acuerdo y no hay nadie que se oponga, pasaríamos a la votación. ¿Hay alguien que tenga alguna sugerencia? **(Pausa.)**

En primer lugar votamos la proposición no de ley relativa a la sustitución de los teléfonos rurales de acceso celular, punto 2 del orden del día.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 21.**

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.

Votamos el punto número 3, proposición no de ley relativa a la investigación en nanotecnología, en su apartado 1.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 21.**

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazado.

Votamos los apartados 2 y 3 de la misma proposición no de ley.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 21; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE:** Quedan rechazados.

Votamos el punto número 4, proposición no de ley relativa al establecimiento en el Plan nacional de I+D+I de una línea prioritaria de investigación biomédica sobre los posibles efectos de los campos electromagnéticos emitidos por las instalaciones y equipos de telefonía y radiocomunicación.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 21; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.

Votamos el punto 5 del orden del día, proposición no de ley relativa a la modificación de la regulación de operadores virtuales.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 21; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.

Votamos el punto 6, proposición no de ley relativa a la evaluación y ejecución presupuestaria de la iniciativa INFO XXI y la elaboración de un plan de convergencia para el desarrollo de la sociedad de la información, apartados 1, 2, 3 y 5.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 21.**

El señor **PRESIDENTE:** Quedan rechazados.

Votamos el apartado 4 de la misma proposición no de ley.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 23.**

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazado.

Se levanta la sesión.

**Eran las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana.**

Nota.—El presente «Diario de Sesiones», de la Comisión de Ciencia y Tecnología, miércoles, 12 de junio de 2002, no guarda relación cronológica habitual, con el fin de no retrasar la publicación de los «Diarios de Sesiones» ya elaborados.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**